



DIF
ESTATAL TLAXCALA

PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Proyecto:

**41-15 PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES**

Indicador:

13A2 Supervisar la operación de los Centros de Asistencia Social ,
para garantizar las condiciones óptimas de alojamiento de NNA.

Medio de Verificación:

Reporte de supervisión de CAS (PPNNA)

Ubicación Física:

Oficina del Departamento de Protección y Asistencia Jurídica,
archivero único.

Lic. Guadalupe Hernández Montes
Por Ministerio de Ley encargada de la
Procuraduría para la Protección de Niños,

Diciembre 2022



DIF

ESTATAL TLAXCALA

DIRECCIÓN GENERAL



DIF
TLAXCALA
2021 - 2027

01 DIC 2022

SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA

OFICIALÍA DE PARTES
CORRESPONDENCIA

Fecha de clasificación: 01 de diciembre de 2022. La información contenida en el presente oficio es de carácter confidencial, de conformidad con los artículos 76 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y 108 de la Ley de Transparencia para el Estado de Tlaxcala.

Tlaxcala de Xicohténcatl; 01 de diciembre de 2022.

Oficio No. DG/SEDIF/TLX/ **003696** /2022

Asunto: Oficio de Comisión para visita de Supervisión al Centro de Asistencia Social dependiente del SEDIF

MTRA. GUADALUPE HERNÁNDEZ MONTES,
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y
ASISTENCIA JURÍDICA ADSCRITO A LA
PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN DE
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 112, 113, 121, 122 fracciones XII y XVI de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, 59 y 60 de su Reglamento, 103, 104, 105, 106, 107 y 108 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 de su Reglamento, la que suscribe maestra Flor de María López Hinojosa, en mi carácter de Directora General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, en el ejercicio de mis atribuciones, le instruyó y comisionó con el carácter de **supervisora** a efecto de realizar la práctica de visita domiciliaria de supervisión al Centro de Asistencia Social dependiente de dicho Sistema, ubicado en Calle nueva sin número, Cuarto Señorío, San Sebastián Atlahapa, Tlaxcala, Tlaxcala, con el objeto de verificar que el centro de referencia cumple con los requisitos establecidos por la ley respecto de las instalaciones para su funcionamiento, como lo son: las condiciones físicas, de seguridad e higiene, los servicios que brinda, personal con el que cuenta para otorgar el servicio, el cumplimiento de las obligaciones que le corresponde de acuerdo a la normatividad nacional e internacional, la situación jurídica, administrativa, social, psicológica y atención médica de niñas, niños y adolescentes migrantes, y de manera especial el respeto a sus derechos humanos, en atención al principio de interés superior de la niñez.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 último párrafo y 30 segundo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se les faculta para la habilitación de días y horas inhábiles, en caso de existir causas justificadas y de fuerza mayor, que el Centro de Asistencia Social a supervisar realice actividades objeto de la diligencia encomendada, dentro de tales días y horas, o bien, cuando así lo requiera el asunto.

Sin más por el momento le reitero mis más sinceras consideraciones.

A T E N T A M E N T E
LA DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

MTRA. FLOR DE MARÍA LÓPEZ HINOJOSA

C.c.p. Archivo.





DIF
ESTATAL TLAXCALA

DIRECCIÓN GENERAL



Fecha de clasificación: 01 de diciembre de 2022. La información contenida en el presente oficio es de carácter confidencial, de conformidad con los artículos 76 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y 108 de la Ley de Transparencia para el Estado de Tlaxcala.

Tlaxcala de Xicohténcatl; 01 de diciembre de 2022.

Oficio No. DG/SEDIF/TLX/ **003696** /2022

Asunto: Oficio de Comisión para visita de Supervisión al Centro de Asistencia Social dependiente del SEDIF

MTRA. GUADALUPE HERNÁNDEZ MONTES,
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y
ASISTENCIA JURÍDICA ADSCRITO A LA
PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN DE
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
P R E S E N T E.



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 112, 113, 121, 122 fracciones XIII y XVI de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, 59 y 60 de su Reglamento, 103, 104, 105, 106, 107 y 108 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 de su Reglamento, la que suscribe maestra Flor de María López Hinojosa, en mi carácter de Directora General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, en el ejercicio de mis atribuciones, le instruyó y comisionó con el carácter de **supervisora** a efecto de realizar la práctica de visita domiciliaria de supervisión al Centro de Asistencia Social dependiente de dicho Sistema, ubicado en Calle nueva sin número, Cuarto Señorío, San Sebastián Atlahapa, Tlaxcala, Tlaxcala, con el objeto de verificar que el centro de referencia cumple con los requisitos establecidos por la ley respecto de las instalaciones para su funcionamiento, como lo son: las condiciones físicas, de seguridad e higiene, los servicios que brinda, personal con el que cuenta para otorgar el servicio, el cumplimiento de las obligaciones que le corresponde de acuerdo a la normatividad nacional e internacional, la situación jurídica, administrativa, social, psicológica y atención médica de niñas, niños y adolescentes migrantes, y de manera especial el respeto a sus derechos humanos, en atención al principio de interés superior de la niñez.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 último párrafo y 30 segundo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se les faculta para la habilitación de días y horas inhábiles, en caso de existir causas justificadas y de fuerza mayor, que el Centro de Asistencia Social a supervisar realice actividades objeto de la diligencia encomendada, dentro de tales días y horas, o bien, cuando así lo requiera el asunto.

Sin más por el momento le reitero mis más sinceras consideraciones.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

MTRA. FLOR DE MARÍA LÓPEZ HINOJOSA

C.c.p. Archivo.





DIF

ESTATAL TLAXCALA

DIRECCIÓN GENERAL



DIF
TLAXCALA
2021 - 2027

05 DIC 2022

SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA

OFICIALÍA DE PARTES
CORRESPONDENCIA

Fecha de clasificación: 05 de diciembre de 2022. La información contenida en el presente oficio es de carácter confidencial, de conformidad con los artículos 76 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y 108 de la Ley de Transparencia para el Estado de Tlaxcala.

Tlaxcala de Xicohténcatl; 05 de diciembre de 2022.

Oficio No. DG/SEDIF/TLX/ **003697** /2022

Asunto: Orden de Supervisión al Centro de Asistencia Social dependiente del SEDIF

MTRA. ALMA SANTACRUZ ALVARADO,
DIRECTORA DEL CENTRO DE ASISTENCIA
SOCIAL DEPENDIENTE DEL SISTEMA
ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA.
PRESENTE.

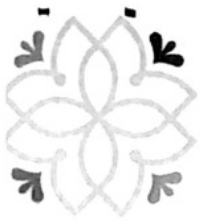
Calle Nueva sin número, Cuarto Señorío, San Sebastián Atlahapa, Municipio de Tlaxcala, Estado de Tlaxcala.



Con fundamento en los artículos 1, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción I, 36 párrafo segundo, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68 y 69 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 107, 108, 109, 110, 111, 112 primer párrafo, 113 y 122 fracción XIII y XIV de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, 59 y 60 de su Reglamento, 103, 104, 105, 106, 107 y 108 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 de su Reglamento de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y 11, 12 y 13 fracción I inciso a) y c), 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de los Lineamientos para la Autorización, Registro, Certificación y Supervisión de los Centros de Asistencia Social de Niñas, Niños y Adolescentes.

La Procuraduría para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes dependiente del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, en ejercicio de sus atribuciones y facultades, y en cumplimiento al oficio de fecha 01 de diciembre del año en curso, mediante el cual se ordena la práctica de Visita de Supervisión Ordinaria a este **Centro de Asistencia Social (CAS)**, ubicado en Calle nueva sin número, Cuarto Señorío, San Sebastián Atlahapa, Tlaxcala, Tlax, que usted representa, con el objeto de supervisar que el centro de referencia cumple con los requisitos establecidos por la ley respecto de las instalaciones para su funcionamiento, como lo es las condiciones físicas, de seguridad e higiene, los servicios que brinda, personal con el que cuenta para otorgar el servicio, el cumplimiento de las obligaciones que le corresponde de acuerdo a la normatividad nacional e internacional, la situación jurídica, administrativa, social, psicológica y atención médica de niñas, niños y adolescentes, y de manera especial el respeto a sus derechos humanos, en atención al principio de interés superior de la niñez.

En ese sentido, le informo que se autoriza para la práctica de la presente visita domiciliaria de supervisión a la **maestra GUADALUPE HERNANDEZ MONTES** Jefa del Departamento de Protección y Asistencia Jurídica de la Procuraduría para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, en carácter de Supervisora, quien de conformidad con lo dispuesto en los artículos 113, 121 párrafo tercero de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, 103, 104, 105, 106, 107 y 108 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de



DIF

ESTATAL TLAXCALA

DIRECCIÓN GENERAL

Tlaxcala podrá actuar en el desarrollo de la diligencia ordenada, y quien podrá hacerse acompañar de otras autoridades que se estimen pertinentes, para lo cual deberá dar libre acceso a todas las instalaciones internas y externas que ocupa el domicilio visitado, prestar todo el apoyo y facilidades a la servidora pública adscrita, así como exhibir y/o entregar toda aquella documentación y/o información que le sea solicitada por el personal actuante para el desahogo de la presente diligencia, como lo contempla el numeral 64 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, la cual se llevará a cabo en punto de las **09:00 HORAS DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022**, en el domicilio del Centro de Asistencia Social señalado con antelación, apercibida que en caso de que el Representante Legal y/o personal Directivo de ese Centro de Asistencia Social no se encuentren presentes el día y hora señalado para el desahogo de dicha diligencia, ésta se entenderá con la persona que se encuentre.

Sin perjuicio de lo anterior, en apego al contenido de lo dispuesto en el artículo 28 último párrafo y 30 párrafo segundo de la mencionada, el personal de supervisión en comento, cuenta con la facultad para la habilitación de días y horas inhábiles, en caso de existir causa de fuerza mayor, cuando el Centro de Asistencia Social a supervisar realice actividades objeto de la diligencia encomendada, dentro de tales días y horas, o bien, cuando así lo requiera el asunto, así como para la práctica de todas aquellas diligencias y actuaciones previstas en la normatividad aplicable en la materia y que competen al ejercicio de sus facultades y atribuciones.

No omito señalar que el personal comisionado le proporcionará copia del Acta Circunstanciada que se levante con motivo de la diligencia de supervisión; así también, es menester precisar que el seguimiento del resultado de la visita domiciliaria de supervisión que le será practicada, la podrá consultar en las oficinas de esta Procuraduría para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, ubicada en Morelos número 5, Colonia centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax., en un horario de labores de lunes a viernes de 9:00 am a 15:00 horas.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

MTRA. FLOR DE MARÍA LÓPEZ HINOJOSA



C.c.p. Lic. Guadalupe Hernández Montes. Encargada por Ministerio de Ley de la Procuraduría para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
Para su conocimiento. Presente.
C.c.p. Archivo.



DIF

ESTATAL TLAXCALA

DIRECCIÓN GENERAL



DIF
TLAXCALA
2011 - 2027

05 DIC 2022

SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA

OFICIALÍA DE PARTES
CORRESPONDENCIA

Fecha de clasificación: 05 de diciembre de 2022. La información contenida en el presente oficio es de carácter confidencial, de conformidad con los artículos 76 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y 108 de la Ley de Transparencia para el Estado de Tlaxcala.

Tlaxcala de Xicohténcatl; 05 de diciembre de 2022.

Oficio No. DG/SEDIF/TLX/ **003697** /2022

Asunto: Orden de Supervisión al Centro de Asistencia Social dependiente del SEDIF

MTRA. ALMA SANTACRUZ ALVARADO,
DIRECTORA DEL CENTRO DE ASISTENCIA
SOCIAL DEPENDIENTE DEL SISTEMA
ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA.
P R E S E N T E.

Calle Nueva sin número, Cuarto Señorío, San Sebastián Atlahapa, Municipio de Tlaxcala, Estado de Tlaxcala.

Con fundamento en los artículos 1, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción I, 36 párrafo segundo, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68 y 69 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 107, 108, 109, 110, 111, 112 primer párrafo, 113 y 122 fracción XIII y XIV de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, 59 y 60 de su Reglamento, 103, 104, 105, 106, 107 y 108 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 de su Reglamento de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y 11, 12 y 13 fracción I inciso a) y c), 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de los Lineamientos para la Autorización, Registro, Certificación y Supervisión de los Centros de Asistencia Social de Niñas, Niños y Adolescentes.

La Procuraduría para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes dependiente del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, en ejercicio de sus atribuciones y facultades, y en cumplimiento al oficio de fecha 01 de diciembre del año en curso, mediante el cual se ordena la práctica de Visita de Supervisión Ordinaria a este **Centro de Asistencia Social (CAS)**, ubicado en Calle nueva sin número, Cuarto Señorío, San Sebastián Atlahapa, Tlaxcala, Tlax, que usted representa, con el objeto de supervisar que el centro de referencia cumple con los requisitos establecidos por la ley respecto de las instalaciones para su funcionamiento, como lo es las condiciones físicas, de seguridad e higiene, los servicios que brinda, personal con el que cuenta para otorgar el servicio, el cumplimiento de las obligaciones que le corresponde de acuerdo a la normatividad nacional e internacional, la situación jurídica, administrativa, social, psicológica y atención médica de niñas, niños y adolescentes, y de manera especial el respeto a sus derechos humanos, en atención al principio de interés superior de la niñez.

En ese sentido, le informo que se autoriza para la práctica de la presente visita domiciliaria de supervisión a la **maestra GUADALUPE HERNANDEZ MONTES** Jefa del Departamento de Protección y Asistencia Jurídica de la Procuraduría para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, en carácter de Supervisora, quien de conformidad con lo dispuesto en los artículos 113, 121 párrafo tercero de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, 103, 104, 105, 106, 107 y 108 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de



DIF

ESTATAL TLAXCALA

DIRECCIÓN GENERAL

Tlaxcala podrá actuar en el desarrollo de la diligencia ordenada, y quien podrá hacerse acompañar de otras autoridades que se estimen pertinentes, para lo cual deberá dar libre acceso a todas las instalaciones internas y externas que ocupa el domicilio visitado, prestar todo el apoyo y facilidades a la servidora pública adscrita, así como exhibir y/o entregar toda aquella documentación y/o información que le sea solicitada por el personal actuante para el desahogo de la presente diligencia, como lo contempla el numeral 64 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, la cual se llevará a cabo en punto de las **09:00 HORAS DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022**, en el domicilio del Centro de Asistencia Social señalado con antelación, apercibida que en caso de que el Representante Legal y/o personal Directivo de ese Centro de Asistencia Social no se encuentren presentes el día y hora señalado para el desahogo de dicha diligencia, ésta se entenderá con la persona que se encuentre.

Sin perjuicio de lo anterior, en apego al contenido de lo dispuesto en el artículo 28 último párrafo y 30 párrafo segundo de la mencionada, el personal de supervisión en comento, cuenta con la facultad para la habilitación de días y horas inhábiles, en caso de existir causa de fuerza mayor, cuando el Centro de Asistencia Social a supervisar realice actividades objeto de la diligencia encomendada, dentro de tales días y horas, o bien, cuando así lo requiera el asunto, así como para la práctica de todas aquellas diligencias y actuaciones previstas en la normatividad aplicable en la materia y que competen al ejercicio de sus facultades y atribuciones.

No omito señalar que el personal comisionado le proporcionará copia del Acta Circunstanciada que se levante con motivo de la diligencia de supervisión; así también, es menester precisar que el seguimiento del resultado de la visita domiciliar de supervisión que le será practicada, la podrá consultar en las oficinas de esta Procuraduría para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, ubicada en Morelos número 5, Colonia centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax., en un horario de labores de lunes a viernes de 9:00 am a 15:00 horas.

ATENTAMENTE

**LA DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**

MTRA. FLOR DE MARÍA LOPEZ HINOJOSA



C.c.p. Lic. Guadalupe Hernández Montes. Encargada por Ministerio de Ley de la Procuraduría para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
Para su conocimiento. Presente.
C.c.p. Archivo.



DIF
ESTATAL TLAXCALA

**PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

EXPEDIENTE NÚMERO 02/2022
ASUNTO: Notificación de Visita de
Supervisión-

**MTRA. ALMA SANTACRUZ ALVARADO,
DIRECTORA DEL CENTRO DE ASISTENCIA
SOCIAL DEPENDIENTE DEL SISTEMA
ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA.
P R E S E N T E.**

En la Ciudad de Tlaxcala, Tlax., siendo las diez con cinco minutos del día seis de diciembre de **2022**, la suscrita Guadalupe Hernández Montes, Jefa del Departamento de Protección y Asistencia Jurídica, adscrita a la Procuraduría para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, dependiente del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, quien en este acto se identifica con credencial oficial, expedida a su favor por dicho Sistema, vigente para el mes de diciembre del año 2022, actuando de conformidad con **el oficio de comisión de fecha 01 del presente mes y año, signado por la Mtra. Flor de María López Hinojosa, Directora General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia** y en términos de lo dispuesto por los artículos 112 primer párrafo, 113 y 122 fracciones XIII y XVI de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, 103, 104, 105, 106, 107 y 108 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala, 59 y 60 del Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 del Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala, 35 fracción I, y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, hago constar que me constituí físicamente en el domicilio ubicado en Calle nueva sin número, Cuarto Señorío, San Sebastián Atlahapa, Tlaxcala, Tlax, el cual corresponde al lugar donde se ubica el centro de asistencia social, dependiente del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, inmueble que cuenta con las siguientes características en su fachada: zaguán color blanco, con barrotes de diversos colores, con caseta de vigilancia al lado derecho del portón que da acceso al referido centro de asistencia social.

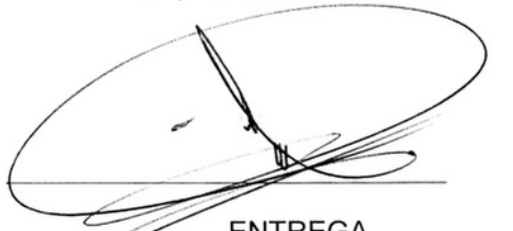
*Recibir cédula, de
Mtra. Alma Santacruz
Notificación 6/12/22
Alma Santacruz Alvarado 10:05 hrs.*



DIF
ESTATAL TLAXCALA

**PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

Por lo que una vez que se tocó la puerta en busca de la Maestra Alma Enriqueta Santacruz Alvarado, Directora de dicho Centro, atendió el llamado quien dijo llamarse la misma persona, quien indico ser personal de seguridad del referido Centro de Asistencia Social, identificándose con su credencial, con quien procedí a practicar la diligencia de notificación de la orden de supervisión, de fecha 05 de diciembre de 2022, emitido por la Directora General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, haciendo constar que en este acto se hace entrega al notificado del referido oficio con firma autógrafa, constante de dos fojas útiles escritas por su anverso, así como un ejemplar de esta cédula. Por lo que se tiene al citado personal de seguridad del Centro de Asistencia Social, por legalmente notificado del oficio antes precisado. -----


ENTREGA
MTRA. GUADALUPE HERNANDEZ
MONTES
Supervisora


RECIBE
MTRA. ALMA ENRIQUETA
SANTACRUZ ALVARADO



DIF
ESTATAL TLAXCALA

DIRECCIÓN GENERAL

Ficha Informativa

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlax; a 13 de diciembre de 2022.

Informe de Identificación del Centro de Asistencia Social

1. Datos de identificación

Nombre de la Institución:	Centro de Asistencia Social dependiente del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia,
Tipo de Institución:	Publica
Domicilio:	Calle nueva sin número, Cuarto Señorío, San Sebastián Atlahapa, Tlaxcala, Tlax
Teléfono	246 46 7 01 06
Correo electrónico	asistencia_integral@diftlaxcala.gob.mx
Servidor público comisionado:	Mtra. Guadalupe Hernández Montes.

2. Autoridades

Director General:	Mtra. Alma Enriqueta Santacruz Alvarado.
Jefe Administrativo:	Reina Castell Blanch Carrasco
Representante Legal:	Mtra. Flor de María López Hinojosa
Coordinador del área Médica:	Dra. Andrea Pérez Solís
Coordinador de Terapias:	Lic. Krystal Maribel Coronado
Coordinador laboral:	Lic. Lucía Alejandra Vargas Alarcón



DIF

ESTATAL TLAXCALA

DIRECCIÓN GENERAL

3. Constitución Jurídica

Libro:	
Número de acta Constitutiva	
Fecha de constitución:	
No. de Notaría	
Nombre del Notario	
RFC C.L.U.N. I	

4. Antecedentes de la Institución.

5. Visión

Resguardar y proteger a menores víctimas de delito y/o sin cuidado parental, reconociendo sus derechos humanos en un ambiente cálido y libre de violencia, que ayude a propiciar su óptimo desarrollo por medio de servicios integrales y el profesionalismo de quienes lo proporcionan.

6. Objetivo

Coordinar las medidas de protección a los derechos de niñas, niños y adolescentes, que se encuentren bajo la guarda y cuidado de los centros de asistencia temporal, incluyendo a las y los migrantes no acompañados, así como ejecutar en el ámbito de su competencia el plan para la restitución de sus derechos mediante acciones de atención integral que además garanticen su integridad física y Psicológica.

7. Visión

Ser un Centro de Asistencia Social que, mediante la mejora continua y la capacitación periódica proporcione una atención especializada a niños, niñas y adolescentes migrantes, para brindar una formación con base en los valores y los derechos humanos, que contribuya con la mejora de la sociedad del Estado de Tlaxcala.



DIF

ESTATAL TLAXCALA

DIRECCIÓN GENERAL

8. Población Beneficiaria

Niñas y niños de recién nacidos a diecisiete años, once meses.

Teniendo una capacidad instalada para 45 niños.

ATENTAMENTE

LA DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

MTRA. FLOR DE MARÍA LÓPEZ HINOJOSA. TLAXCALA



C.c.p. Lic. Guadalupe Hernández Montes. Encargada por Ministerio de Ley de la Procuraduría para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
Para su conocimiento. Presente.
C.c.p. Archivo.



DIF

ESTATAL TLAXCALA

DIRECCIÓN GENERAL

PROGRAMACIÓN PARA VISITAS DE SUPERVISIÓN

Nombre del Centro de Asistencia Social:

CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL DEPENDIENTE DEL SISTEMA ESTATAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Fecha Programada: 13 de Diciembre de 2022. Hora: 09:00 a.m.

Nombre de la Supervisora: Mtra. Guadalupe Hernández Montes.

Firma: _____

DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
				01	02	03
04	05	06	07	08	09	10
11	12	13 Visita Supervisión CAS - 09:00 hrs	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31



DIF

ESTATAL TLAXCALA

DIRECCIÓN GENERAL

PROGRAMACIÓN PARA VISITAS DE SUPERVISIÓN

Nombre del Centro de Asistencia Social:

CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL DEPENDIENTE DEL SISTEMA ESTATAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Fecha Programada: 13 de Diciembre de 2022. Hora: 09:00 a.m.

Nombre de la Supervisora: Mtra. Guadalupe Hernández Montes.

Firma: _____

DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
				01	02	03
04	05	06	07	08	09	10
11	12	13 Visita Supervisión CAS - 09:00 hrs	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31



DIF
ESTATAL TLAXCALA

**PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

ACTA CIRCUNSTANCIADA.

En la Ciudad de Tlaxcala, siendo las 09:00 horas del día **trece de diciembre de dos mil veintidós**, estando presente la **C. GUADALUPE HERNÁNDEZ MONTES**, con el carácter de servidora pública comisionada en términos del **Oficio número DG/SEDIF/003696/2022**, de fecha uno de diciembre de dos mil veintidós, signado por la Directora General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, para la realización de la presente diligencia de supervisión, quien en este acto se identifica con credencial institucional; y a efecto de cumplimentar la **Orden de Supervisión**, que fue notificada el día seis de diciembre de dos mil veintidós a la **C. ALMA ENRIQUETA SANTACRUZ ALVARADO**, en su carácter de Directora del Centro de Asistencia Social dependiente del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, lo cual se observa de conformidad con la cédula de notificación y del sello de recibido asentados en la mencionada orden; me constituí en el domicilio ubicado en Calle nueva, sin número, Cuarto Señorío, San Sebastián Atlahapa, Municipio de Tlaxcala, Estado de Tlaxcala; el cual cuenta con las siguientes características: se trata de un inmueble con zaguán grande con barrote que abarcan toda la parte del frente, con una caseta de vigilancia al lado derecho del portón que da acceso al referido Centro de Asistencia Social; una vez cerciorada de que es el domicilio correcto por así indicarlo la nomenclatura de la calle, **se procedió a llamar a la puerta, siendo atendidos** por el Oficial de Seguridad, quien me permitió el ingreso hasta la oficina receptora previo mi registro en la caseta de vigilancia; una vez identificada como personal de la Procuraduría para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes dependiente del Sistema Estatal para el desarrollo Integral de Familia, con el personal de vigilancia procedí a solicitar la presencia del Responsable del Centro de Asistencia Social y/o Representante Legal; atendiendo a mi solicitud quien dijo llamarse Alma Enriqueta Santacruz Alvarado, en su carácter de Directora del Centro de Asistencia Social, acreditando su personalidad con: credencial de identificación oficial, documento que se tiene a la vista y del cual se desprenden los datos asentados, coincidiendo la fotografía que aparece en el documento de identificación, con los rasgos fisonómicos de la persona que la exhibe, misma que en este acto se devuelve por ser de uso personal, previo cotejo con la copia simple que se agregue a la presente acta; proporcionando como datos de contacto: número de teléfono 2464670106 y correo electrónico: asistencia_integraldiftlaxcala.gob.mx y casvolcanes@gmail.com

Acto continuo y de conformidad con el artículo 66 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se le hace saber al visitado que con motivo de la presente diligencia se levanta la presente acta circunstanciada, con el propósito de hacer constar los hechos relacionados con la visita de supervisión ejecutada a las instalaciones del Centro de Asistencia Social que se encuentra a su cargo, la cual tiene por objeto supervisar el cumplimiento de sus obligaciones como Centro de Asistencia Social para su funcionamiento, contempladas en los artículos 108, 109, 110 y 111 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y demás ordenamientos aplicables, acta de la que se entregará copia a la persona con la que se entendió la diligencia al término y cierre de las presentes actuaciones, lo anterior para todos los efectos legales conducentes.

Acto seguido y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 párrafo primero de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se le solicita al visitado designe dos personas que funjan como Testigos de Asistencia y que estén presentes durante el desarrollo de la diligencia, apercibido que de no hacerlo, serán nombrados por la suscrita, a lo que manifestó: estar de acuerdo por lo que, se hace del conocimiento de los testigos designados así como del (la) C. Alma Enriqueta Santacruz Alvarado que los datos personales proporcionados, serán protegidos en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y los Lineamientos de Protección de Datos Personales, emitidos por el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública; acto continuo se proceda a identificar a los testigos de asistencia:

1. Lic. Reina Castell Blanch Carranso, quien se identifica con credencial laboral, expedida a su favor por la Directora General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, comprobando que la fotografía corresponde a los rasgos fisonómicos del portador, y quien presta sus servicios como Jefa de Oficina, tal y como se desprende de la identificación que en este momento presenta; señalando como domicilio el ubicado en Calle sin nombre S/N Alcatraz #2 esquina Azar 4 señorios, Tlaxcala.
2. Lic. Lucia Alejandra Vargas Alarcón, quien se identifica con credencial Laboral, expedida a su favor por Directora General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, comprobando que la fotografía corresponde a los rasgos fisonómicos del portador, y quien presta sus servicios como Jefa de departamento, tal y como se desprende de la identificación que en este momento presenta; señalando como domicilio el ubicado en Calle sin nombre S/N Alcatraz #2 esquina Azar 4 señorios, Tlaxcala.

ACTA CIRCUNSTANCIADA

Devolviendo en este acto las identificaciones y nombramientos originales de los testigos una vez corroborados los datos asentados con antelación, anexando copia simple de los mismos para debida constancia legal. -----



DIF

ESTATAL TLAXCALA

PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

En este acto, se protesta al (la) C. Alma Enriqueta Santacruz Alvarado, así como a los Testigos de Asistencia, para que se conduzcan con la verdad en la presente diligencia administrativa, advertidos de las penas en que incurrir quienes falten a la verdad ante autoridad judicial o administrativa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal, que a la letra establece:

"Artículo 247.- Se impondrán de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa: I.- Al que interrogado por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad (...)", declarando los comparecientes que "(...) si protestan conducirse con verdad (...)"

Hecho lo anterior, a efecto de continuar dando cumplimiento al objeto y alcance de la supervisión, el personal comisionado en términos de lo dispuesto por los artículos 111 fracción VI de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, 103, 104, 105, 106, 107, 108 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala y 64 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, **solicita a las personas con las que se entiende la diligencia brindar todas las facilidades y se proporcionen todos aquellos elementos e informes necesarios que permitan cumplir con el objeto de la presente supervisión**; requiriendo su autorización para ingresar al inmueble en compañía de los testigos y personal comisionado, a efecto de poder practicar una inspección ocular al Centro de Asistencia Social; manifestando el visitado que: estar de acuerdo con la supervisión que se llevara a cabo.

Una vez autorizado el acceso al personal actuante, procede a la práctica de las diligencias correspondientes a cumplimentar el objeto de la presente visita de supervisión, realizando las siguientes precisiones, observando y haciendo constar los siguientes hechos:

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL C.A.S.

1	Nombre de la Institución	Centro de Asistencia Social			
2	Tipo de Institución (pública, privada o asociación)	Pública			
3	Domicilio de la Institución	Calle Nueva sin número, Cuatro Señorios, San Sebastián Atlahapa, Municipio de Tlaxcala, Estado de Tlaxcala			
4	Ubicación geográfica	Regular	Irregular		
		X			
5	Teléfono	246 46 701 06			
6	Correo electrónico	asistencia_integraldifltlaxcala.gob.mx. y/o casvolcanes@gmail.com			
7	Estatus del inmueble	Propio	Rentado	Comodato	Donación
		X			

2. AUTORIDADES DEL C.A.S.

1	Director (a) General	Mtra. Flor De Maria López Hinojosa
2	Director (a) del C.A.S.	Mtra. Alma Enriqueta Santacruz Alvarado
3	Responsable del Área Administrativa	Lic. Reina Castell Blanch Carranso
	Datos del Nombramiento con que acredita su personalidad	Identificación Oficial de la Institución
	Identificación oficial vigente	Si
5	Responsable del Área de Psicopedagogía	Lic. Erika Lucero Zempoalteca Bautista



DIF
ESTATAL TLAXCALA

**PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

	Datos del Nombramiento con que acredita su personalidad	Identificación Oficial de la Institución
	Identificación oficial vigente	Si
6	Responsable del Área de Trabajo Social	Lic. Edgar Muñoz López
	Datos del Nombramiento con que acredita su personalidad	Identificación Oficial de la Institución
	Identificación oficial vigente	Si
	Responsable del Área de Servicio Médico	Dra. Andrea Pérez Solis
7	Datos del Nombramiento con que acredita su personalidad	Identificación Oficial de la Institución
	Identificación oficial vigente	Si
	Responsable del Área de Educación y Formación	Erika Lucero Zempoalteca Bautista
8	Datos del Nombramiento con que acredita su personalidad	Identificación Oficial De La Institución
	Identificación oficial vigente	Si
	Responsable del Área de Apoyo Jurídico	Lic. Lucia Alejandra Vargas Alarcon
9	Datos del Nombramiento con que acredita su personalidad	Identificación Oficial De La Institución
	Identificación oficial vigente	Si
10	Otras autoridades	Ninguna

1. GENERALIDADES DE LA POBLACIÓN						
1	Perfil de Atención	Niñas, Niños y Adolescentes sin Cuidado Parental				
2	Capacidad instalada	Total	45	Niñas, niños y adolescentes que presenten algún tipo de discapacidad	Niñas	1
3	Población actual en acogimiento residencial	Niñas	17		Niños	3
		Niños	23		Adolescentes	5
		Adolescentes	29		Total	9
		Total	69		Precisar discapacidad(es)	
4	Niñas, niños y/o adolescentes atendidos en el último año	Niñas	17	8	• Intelectual. • Parálisis cerebral • Autismo	
		Niños	23			
		Adolescentes	29			
		Total	69			
5	Niñas, niños y adolescentes víctimas de delito	Niñas	17			
		Niños	23			
		Adolescentes	29			
					Niñas	0



DIF

ESTATAL TLAXCALA

PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

		Total	69		Niños	0
		Niñas	0	Niñas, niños y adolescentes que presenten algún diagnóstico psiquiátrico	Adolescentes	1
		Niños	0		Total	1
		Adolescentes	0			
		Total	0			
6	Población migrante (actualmente no aplica derivado del Proyecto de Albergues para la Atención a la Niñez Migrante)			Precisar diagnóstico(s)		
	Precisar nacionalidad(es):			Trastorno de oposición a la autoridad.		
	• Hondureña					
	• Salvadoreña					
	• Guatemalteca					
7	Población de origen indígena	Niñas	0	Otros	Niños	0
		Niños	0		Adolescentes	0
		Adolescentes	0		Total	0
		Total	0			

2. CLASIFICACIÓN

(NOM-032-SSA3-2010, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad, Apéndice Normativo "A", Numeral 1 "Clasificación de los establecimientos o espacios que presten servicios de asistencia social a niños, niñas y adolescentes en función de su capacidad instalada")

ACTA CIRCUNSTANCIADA

NO.	ESTABLECIMIENTO O ESPACIO	CAPACIDAD INSTALADA	TIPO
1	Tipo 1	Para dar servicio hasta 10 personas	
2	Tipo 2	Para dar servicio de 11 hasta 50 personas	X
3	Tipo 3	Para dar servicio de 51 a 100 personas	
4	Tipo 4	Para dar servicio a más de 100 personas	

1. PERSONAL QUE LABORA EN EL C.A.S.

PLANTILLA DE PERSONAL

Personal de confianza	23	Personal de base	1	Vacantes	0	Total	24
DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL POR ÁREAS DE ATENCIÓN							
Psicología		1	Área médica			1	
Personal administrativo		7	Educación y formación			1	
Jefaturas de Departamento		1	Psicopedagogía			1	
Administración		11	Trabajo Social			1	



DIF
ESTATAL TLAXCALA

**PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

5.1 PREPARACIÓN ACADEMICA DEL PERSONAL									
Tipo de personal	Nivel académico								
	Doctorado	Maestría	Posgrado	Licenciatura	Carrera Técnica	Educ. media superior (preparatoria / bachillerato)	Educación básica (primaria / secundaria)	Sin instrucción académica	
Remunerado (base/confianza)	0	1		13	1	5	3		
Voluntario									
Prestador de Servicio social									
Se exhibe relación de personal del C.A.S.								SI	NO
								Si	No
NO.	CONCEPTO						SI	NO	CVE
1	El personal participa en actividades de actualización y capacitación para el cuidado y atención de los NNA albergados						Si	No	Az
2	El personal asiste cuando menos a 2 cursos de actualización o capacitación al año, relacionados con el cuidado y atención de NNA albergados						Si	No	Az
3	Personal especializado en materia de protección de derechos de NNA						Si	No	Az
4	Personal con conocimientos para el tratamiento y manejo de NNA con estrés, problemas conductuales, víctimas de violencia sexual, o cualquier otro delito.						Si	No	Az

ACTA CIRCUNSTANCIADA

5.2 EXPEDIENTE DEL PERSONAL QUE LABORA EL C.A.S.				
<i>NOTA. Para la requisición de la tabla que se detalla a continuación, deberá realizar una revisión a través de 5 (cinco) expedientes como mínimo de la población actual y 5 (cinco) de NNA egresados al azar.</i>				
Expediente de personal contratado				
NO.	CONCEPTO	SI	NO	CVE
5	Copia de identificación oficial vigente (INE, pasaporte, etc)	Si	No	A
6	Comprobante de domicilio	Si	No	A
7	Solicitud de empleo y/o curriculum vitae	Si	No	A
8	En caso de ser profesionista o técnico, documento oficial que así lo acredite	Si	No	A
9	Curso de inducción (en su caso)	Si	No	A



DIF
ESTATAL TLAXCALA

**PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

10	Documentación que acredite cursos de capacitación	☒ Si	☐ No	☐ A	
11	Constancia de ultimo grado de estudio	☒ Si	☐ No	☐ A	
12	Ficha de registro	☒ Si	☐ No	☐ A	
Expediente del personal de Servicio Social (No aplica de momento)					
13	Copia de identificación oficial vigente (INE, pasaporte, etc)	☐ Si	☐ No	☐ A	
14	Comprobante de domicilio	☐ Si	☐ No	☐ A	
15	Carta u oficio de asignación al C.A.S.	☐ Si	☐ No	☐ A	
16	Carta compromiso, la cual invariablemente deberá contar con cláusula de confidencialidad, y debidamente firmada por interesado	☐ Si	☐ No	☐ A	
17	Copia del reporte mensual de actividades	☐ Si	☐ No	☐ A	
Expediente del personal voluntario (No aplica de momento)					
18	Copia de identificación oficial vigente (INE, pasaporte, etc)	☐ Si	☐ No	☐ A	
19	Comprobante de domicilio	☐ Si	☐ No	☐ A	
20	Carta compromiso, en la cual debe especificar, actividades que realizara con los NNA albergados, número de horas y días en que prestara sus servicios, fecha de inicio y fin de sus actividades y cláusula de confidencialidad	☐ Si	☐ No	☐ A	
Condiciones generales para el resguardo y manejo de los expedientes del personal que labora en el C.A.S.					
21	Bajo llave y en lugar específico	☒ Si	☐ No	☐ Az	
22	Libros de registro o mecanismo necesarios para su control y consulta de las autoridades o áreas de servicios integrales	☒ Si	☐ No	☐ Az	
23	Se encuentran clasificados y ordenados	☒ Si	☐ No	☐ Az	
24	Numero de expediente o nombre para su identificación	☒ Si	☐ No	☐ Az	
TOTAL DE REACTIVOS DE APARTADO					
Reactivo	R	A	V	Az	Total
Cumplidos	0	16	0	8	24
Por cumplir	0	0	0	0	0
Total	0	16	0	8	24
OBSERVACIONES Y/O MANIFESTACIONES					



DIF
ESTATAL TLAXCALA

**PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

ACTUALMENTE EL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL NO CUENTA CON PERSONAL DE SERVICIO SOCIAL NI VOLUNTARIO.

1. REVISIÓN DOCUMENTAL

1.1 PERMISOS Y AUTORIZACIONES EXPEDIDAS POR AUTORIDADES DIVERSAS PARA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL

NO.	CONCEPTO	SI	NO	ANEXA COPIA SIMPLE	CVE
1	Aviso de Apertura, Licencia de Funcionamiento, Certificad Único de Zonificación de Uso de Suelo su homologo (Expedida por las entidades federativas, Municipios o Delegaciones) (Numeral 4.5 de la Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA3-2010, Asistencia Social. Prestación de servicios de asistencia social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad, y 8 apartado B. fracción vi de los Lineamientos para la autorización, registro y certificación de centros de asistencia social)	☒	No	Si	R
2	Dictamen de Protección Civil, Dictamen de Riesgo a Instituciones que proveen cuidados alternativos, visto bueno de protección civil o autorización en materia de protección civil, expedida por la Secretaría de Gobierno, a través de la autoridad de Protección Civil del estado, municipio o delegación, según corresponda; en la cual se precise que las instalaciones para operar, cuentan con todas las medidas de seguridad previstas en la ley de la materia. (Expedida por las entidades federativas, Municipios o Delegaciones previa elaboración y autorización del Programa Interno de Protección Civil).	☒	No	Si	R
3	Programa Interno de Protección Civil (vigente) (Art. 111 fracción V de la LGDNNA; 37, 39, 40, de la LGPC; 74 y 76 apartado B, fracciones I, IX y X de su Reglamento a la Ley General en cita) Tendrá una vigencia anual y deberá ser actualizado y revisado, al menos, con una periodicidad no superior a 2 años, por autoridades de Protección Civil.)	Si ☒	No	Si	R
4	Aviso de funcionamiento, de responsable sanitario y de modificación o baja expedido por la COFEPRIS	Si ☒	No	Si	R
5	Constancia de registro al directorio nacional de Centros de Asistencia Social (Expedido por el SNDIF a través de la Dirección General de Profesionalización de la Asistencia Social) (Art. 57 Fracción I, 58, 59 y 60 de la Ley de Asistencia Social y numeral 4.6 de la NOM-032-SSA3-2010, Asistencia Social. Prestación de servicios de asistencia social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad)	Si	No ☒	Si	R
6	Constancia de Inscripción al Registro Nacional de Centros de Asistencia Social expedido por la Procuraduría Federal de Protección de NNA (Art. 111 fracciones I y III LGDNNA)	Si	No ☒	Si	R



DIF
ESTATAL TLAXCALA

**PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

7	Certificado de fumigación de reciente expedición (servicio mensual)	☒ Si	☐ No	☐ Si	☒ V
6.2 REGLAMENTOS, MANUALES, MODELOS, PROGRAMAS Y REGISTROS					
8	Modelo de atención (Art. 8 apartado B. fracción ix de los Lineamientos para la autorización, registro, certificación y supervisión de Centros de Asistencia Social.	☒ Si	☐ No	☐ Si	☐ A
9	Reglamento Interno actualizado y aprobado por el SNDIF (Art. 111 Fracción IV LGDNN)	☒ Si	☐ No	☐ Si	☐ A
10	Organigrama del Centro (Numeral 8, apartado B. fracción ix, número 3 de la NOM-032-SSA3-2010, Asistencia Social. Prestación de servicios de asistencia social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad)	☐ Si	☒ No	☐ Si	☒ R
11	Plantilla y/o padrón de todo el personal que labora en el CAS (Numeral 8, apartado B. fracción xi de la NOM-032-SSA3-2010, Asistencia Social. Prestación de servicios de asistencia social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad)	☐ Si	☒ No	☐ Si	☒ R
12	Manual de organización y Procedimientos del C.A.S. actualizados (Numeral 4.4.4 de la NOM-032-SSA3-2010, Asistencia Social. Prestación de servicios de asistencia social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad)	☐ Si	☒ No	☐ Si	☐ A
13	Manuales de Procedimiento de cada una de las áreas que prestan servicios, actualizados	☐ Si	☒ No	☐ Si	☐ A
14	Subprogramas por Área de Atención (Numeral 4.4.7 de la NOM-032-SSA3-2010, Asistencia Social. Prestación de servicios de asistencia social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad)	☐ Si	☒ No	☐ Si	☒ R
15	Libro de Control de Visitas	☒ Si	☐ No	☐ Si	☒ R
16	Registro de Niñas, Niños y Adolescentes que están bajo su custodia con la información de la situación jurídica en la que se encuentren, y que éste haya sido remitido semestralmente a la Procuraduría de Protección del Estado. (En su caso proporcionar acuse) (Art. 111, Fracción II de la LGDNN)	☐ Si	☒ No	☐ Si	☒ R
17	Control de entradas y salidas del personal	☒ Si	☐ No	☐ Si	☒ R
18	Control de entrada y salida de NNA albergados	☒ Si	☐ No	☐ Si	☒ R
19	Números de emergencia debidamente actualizados y visibles, tales como: Cruz roja, Bomberos, Protección civil, ERUM y Policía	☒ Si	☐ No	☐ Si	☒ R
20	Relación de NNA con diagnóstico psiquiátrico y medicados	☒ Si	☐ No	☐ Si	☒ R
21	Relación de Hospitales para atención de NNA de segundo y tercer nivel	☒ Si	☐ No	☐ Si	☒ R
22	Relación de NNA que acuden a la escuela y Relación de escuelas que proporcionan el servicio	☐ Si	☒ No	☐ Si	☒ R
23	Póliza de seguros para bienes patrimoniales	☐ Si	☒ No	☐ Si	☒ R
24	Relación actualizada de la distribución de NNA por habitación	☒ Si	☐ No	☐ Si	☒ R
25	Listado mensual de menús	☒ Si	☐ No	☐ Si	☒ R
TOTAL DE REACTIVOS DE APARTADO					
Reactivo	R	A	V	Az	Total
Cumplidos	17	4	1	0	22



DIF
ESTATAL TLAXCALA

PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Por cumplir	3	0	0	0	3
Total	20	4	1	0	25

OBSERVACIONES Y/O MANIFESTACIONES

FALTA EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE REGISTRO NACIONAL DEL CAS Y AL DIRECTORIO NACIONAL, LO CUAL YA SE EMPEZÓ A REALIZAR POR MEDIO DE SOLICITUD DIRIGIDA A LA PPNA Y ASIMISMO, FALTA PÓLIZA DE SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES, LA CUAL ESTÁ TRAMITANDO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL SEDIF, POR MEDIO DEL ÁREA DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO.

1. SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL

NO	TIPO DE SERVICIO			S I	NO	C VE
1	Alojamiento			☒	No	R
2	Alimentación			☒	No	R
	Plan nutricional (acorde con las edades de NNA alojados)			☒	No	
	Planeación de menús (Correcta: completa, balanceada, higiénica, adecuada, variada y suficiente de conformidad con el sexo, peso, talla, estatura y edad).			☒	No	
	Comidas	Horario	Menú del día			
	Desayuno	07:30 am	Fruta, leche, atole, pan, huevo, entre otros			
	Comida	12:30- 13:30	3 tiempos y postre			
	Cena	19:30	Fruta, cereal, pan tostado, hot cakes, comida ligera.			
3	Vestido (acorde a la edad de los NNA albergados y al clima)			☒	No	R
4	Educación (proporcionada por medios propios o a través de terceros)			☒	No	R
5	Atención médica (proporcionada por medios propios o a través de terceros)			☒	No	R
6	Atención psiquiátrica (proporcionada por medios propios o a través de terceros)			☒	No	R
7	Atención odontológica (proporcionada por medios propios o a través de terceros)			☒	No	R
8	Atención de enfermería (proporcionada por medios propios o a través de terceros)			☒	No	R
9	Atención Nutricional			☒	No	R



DIF
ESTATAL TLAXCALA

**PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

10	Rehabilitación / terapia física en caso de contar con NNA con discapacidad física o motriz (proporcionada por medios propios o a través de terceros)	☒ Si	☐ No	R	
11	Atención psicológica (proporcionada por medios propios o a través de terceros)	☒ Si	☐ No	R	
12	Actividades de trabajo social o análogo de acuerdo al modelo de atención (proporcionadas por medios propios o a través de terceros).	☒ Si	☐ No	R	
13	Apoyo jurídico (proporcionado por medios propios o a través de terceros)	☒ Si	☐ No	R	
14	Actividades de formación que fomenten el desarrollo de valores morales y sentido de responsabilidad en niñas, niños y adolescentes, e impulsen su libertad, socialización y creatividad.	☒ Si	☐ No	R	
15	Transporte institucional para los NNA albergados	☒ Si	☐ No	Az	
16	Horario de actividades de acuerdo al Reglamento Interno	☒ Si	☐ No	A	
17	Área de usos múltiples	☒ Si	☐ No	Az	
18	Áreas de esparcimiento	☒ Si	☐ No	Az	
TOTAL DE REACTIVOS DE APARTADO					
Reactivo	R	A	V	Az	Total
Cumplidos	14	1	0	3	18
Por cumplir	0	0	0	0	0
Total	14	1	0	3	18
OBSERVACIONES Y/O MANIFESTACIONES					
SIN OBSERVACIONES					

1. ATENCIÓN INTEGRAL Y MULTIDISCIPLINARIA (Art. 109 fracción IV de la LGDNNA)					
8.1 TRABAJO SOCIAL (Art. 109 fracción IV de la LGDNNA)					
NO.	ACTIVIDAD	SI	NO	CVE	
Previo al Ingreso realiza:					
1	Pre valoración documental del estado social del NNA en caso de haber un resumen	☒ Si	☐ No	R	
2	Valoración social a través de entrevistas	☒ Si	☐ No	R	
3	Visitas domiciliarias (de ser el caso)	☐ Si	☒ No	V	
4	Emisión de informe social	☐ Si	☒ No	V	



DIF
ESTATAL TLAXCALA

**PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

5	Determinación del diagnóstico social	☒	No	R
6	Asignación de número de solicitud o expediente	☒	No	R
7	Elabora estudio socioeconómico del NNA	Si	☒	R
Durante el ingreso del NNA realiza y documenta:				
8	Recepción del NNA	☒	No	R
9	Ubicación del beneficiario en el área de inducción	☒	No	R
10	Notificación a las áreas del ingreso del NNA	☒	No	R
11	Apertura del expediente único	☒	No	R
Atención del caso				
Efectúan y documentan las siguientes actividades:				
12	Revaloración semestral o cuando el caso lo requiera, para reorientar el plan de intervención, dando seguimiento al caso y registra las acciones en el expediente	Si ☒	No	A
13	Realiza entrevistas al NNA albergado conforme a sus necesidades y plan de atención	☒	No	A
14	En su caso, seguimiento social al proyecto de vida del NNA albergado	☒	No	R
15	Recepción y entrevista preliminar de familiares, autorizados jurídicamente para vincularse con el NNA albergado (de ser el caso)	Si	No ☒	R
16	Propuesta de vinculación del NNA albergado, con visitantes familiares o voluntarios	Si	☒	R
17	Seguimiento a la vinculación del beneficiario con visitantes familiares o voluntarios para determinar y proponer conforme al beneficio de la vinculación su permanencia en el C.A.S.	Si	☒	R
18	Realiza proposiciones a la Junta interdisciplinaria o autoridad correspondiente para la derivación de los NNA albergados a otras instituciones acordes a sus necesidades de atención	Si	No ☒	R
19	Realiza propuestas a la Junta interdisciplinaria o autoridad correspondiente para la reintegración familiar del NNA albergados, previo estudio social correspondiente	Si	No ☒	R
20	Registra las acciones de seguimiento del caso en el expediente único del NNA (notas subsecuentes)	Si	No ☒	R
21	En caso de atención a los adolescentes albergados, orienta y apoya en la búsqueda y obtención de empleo y sobre la identificación y búsqueda del espacio donde vivirá al egresar del C.A.S.	Si	No ☒	R
22	En caso de atender adolescentes, establece enlaces y seguimiento con las empresas o instituciones en donde se encuentra laborando el adolescente.	Si	No ☒	A
23	Establece y ejecuta los mecanismos para atención y seguimiento a quejas y sugerencias de los NNA albergados	☒	No	A
24	Asesora y apoya al NNA a la búsqueda de becas, talleres, programas culturales, etc. que los encamine a una vida autónoma	Si ☒	No	A



DIF

ESTATAL TLAXCALA

PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Véase apartado 9.1					
Reactivo	R	A	V	Az	Subtotal
Cumplidos	17	4	0	0	21
Por cumplir	8	1	2	0	11
Subtotal	25	5	2	0	32

OBSERVACIONES Y/O MANIFESTACIONES

ALGUNAS ACTIVIDADES Y/O DOCUMENTACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SE REALIZAN EN COLABORACIÓN CON LA PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. CUESTIÓN POR LA CUAL SE PONEN ALGUNOS REACTIVOS POR CUMPLIR YA QUE LA PRESENTE HOJA DE EVALUACIÓN NO PERMITE MODIFICARLA PARA TALES EFECTOS Y CUESTIÓN QUE NO SIGNIFICA QUE EL CAS NO CUMPLA CON SUS ACTIVIDADES, ASÍ COMO LA PROCURADURÍA.

8.2 ÁREA MÉDICA

(Arts. 50, 51, 52, 109 fracción IV, 110 fracciones II, y 111 fracción IX, de la LGDNNA, Numerales 4.3.5., 4.3.9. y 5.1 de la NOM-032, y NOM-005-SSA3-2010)

GENERALIDADES DEL SERVICIO

Tipo de Atención	Interna	Externa	Nivel de atención interna	Nombre(s) de Institución(es) externa(s) que proporciona(n) el servicio
Médica y de enfermería	X	X	Primer contacto	1.Hospital Infantil de Tlaxcala.
Psiquiátrica		X		1.Hospita Infantil de Tlaxcala.
Odontológica	X	X		1.Jornadas bucal del SEDIF 2.Módulo de Atención Bucal. 3. Hospital Infantil de Tlaxcala.
NNA están afiliados a	SI	NO	Nombre(s) de Institución(es) de Seguridad Social, Seguro Popular u homólogos	



DIF

ESTATAL TLAXCALA

PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Institución(es) de Seguridad Social, Seguro Popular u homólogos	X	X	1. Hospital Infantil de Tlaxcala. 2. Centro Urbano de Tlaxcala. 3. Hospital de la Mujer de Tlaxcala.		
ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EL ÁREA MÉDICA					
NO.	ACTIVIDAD		SI	NO	CVE
Previo al Ingreso realiza:					
1	Pre valoración documental del estado de salud del NNA en caso de haber un resumen		☒	No	R
2	Valoración médica integral		☒	No	R
3	Realización de historia clínica		☒	No	R
4	Determinación del diagnóstico social		☒	No	R
Al ingreso y durante la atención de caso del NNA realiza y documenta:					
5	Revisión clínica y valoración periódica, con el objeto de verificar grados de avance en el crecimiento y desarrollo, así como la detección oportuna de enfermedades		☒	No	R
6	Proporciona atención médica a NNA con patologías de primer nivel a fin de mantenerlos en buen estado de salud		☒	No	R
7	Realiza la introducción al programa de inducción al C.A.S.		☒	No	R
8	Realiza la valoración de los NNA para en su caso realizar referencias o contra referencia a alguna especialidad VEASE APARTADO 9.1.2		☒	No	Az
CONTROL DEL NIÑO SANO					
Verificar que realice las siguientes acciones:					
9	Revisión clínica periódica a los NNA alojados		☒	No	R
10	Revisión clínica por lo menos una vez al año a todos los NNA albergados		☒	No	R
11	Revisión médica integral		☒	No	R
12	Registro en expediente clínico		☒	No	R
ATENCIÓN ODONTOLÓGICA					
(en caso de que el servicio se proporcione de manera interna)					
Efectúan y documentan las siguientes actividades e caso de contar con el servicio:					
13	Valoración de ingreso		☒	No	A
14	Atención y seguimiento a lo detectado en la valoración inicial		☒	No	A
15	Registro en el expediente único		☒	No	R



DIF
ESTATAL TLAXCALA

**PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

ATENCIÓN DE ENFERMERÍA

Efectúan y documentan las siguientes actividades e caso de contar con el servicio

16	Recepción y registro del NNA a su ingreso	☒	No	R
17	Toma y registro de signos vitales	☒	No	R
18	Acompañamiento a NNA alojado durante la consulta y/o revisión médica	☒	No	R
19	Atención y seguimiento a las indicaciones médicas, toma de medicamentos, hospitalización, toma de muestras para laboratorio, derivación y seguimiento	☒	No	R
20	Acompañamiento al NNA albergado para atención en segundo y tercer nivel	☒	No	R
21	Seguimiento de aplicación de vacunas	☒	No	R
22	Manejo de kardex de enfermería	☒	No	R
23	Registro y reporte diario del estado físico de los NNA hospitalizados	☒	No	R

ATENCIÓN NUTRICIONAL

Efectúan y documentan las siguientes actividades e caso de contar con el servicio

24	Determinación del estado nutricional del beneficiario	☒	No	R
25	Elaboración de Plan Nutricional	☒	No	R
26	Planeación y elaboración de dietas generales	☒	No	R
27	Planeación y elaboración de dietas especiales	☒	No	R
28	Supervisión del manejo y preparación de alimentos	☒	No	R
29	Planeación y preparación de alimentos para eventos especiales	☒	No	R
30	Verificación de la atención que brindan los manejadores de alimentos hacia los NNA alojados.	☒	No	R

Reactivo	R	A	V	Az	Subtotal
Cumplidos	27	2	0	1	30
Por cumplir	0	0	0	0	0
Subtotal	27	2	0	1	30

OBSERVACIONES Y/O MANIFESTACIONES



DIF
ESTATAL TLAXCALA

**PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

SIN OBSERVACIONES.

8.3 ATENCIÓN PSICOLOGICA / PEDAGOGICA

(Artículos 109 fracciones II y IV, y 110 fracción IV de la LGDNNA y numerales 4.3.6 y 4.3.9 de la NOM-032)

GENERALIDADES

Tipo de Atención	Interna	Externa	Nombre(s) de Institución(es) externa(s) que proporciona(n) el servicio
	X	X	1.Hospital Infantil de Tlaxcala. 2.Hospital de la Mujer.

NO.	El personal de psicología desarrolla su modelo de atención y/o plan de intervención, y/o plan de trabajo, enfocado a:	SI	NO	CVE
1	Fortalecer un nivel amplio socio – afectivo para garantizar la salud emocional de la niña, niño y adolescente, acorde a las necesidades de cada uno de ellos	Si X	No	R
2	Lograr el reconocimiento de sentimientos como la ira, el miedo, enojo, tristeza, baja autoestima, inseguridad, conflictos con la autoridad, y a partir de ello fortalecer la modificación de la conducta	Si X	No	R

ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EL ÁREA

NO.	ACTIVIDAD	SI	NO	CVE
-----	-----------	----	----	-----

8.3.1 APOYO PSICOTERAPÉUTICO

3	Los NNA alojados son valorados de manera semestral para determinar el plan de intervención y sus avances registrándolo en el expediente único	Si X	No	R
4	Otorga terapia individual o grupal conforme a las necesidades, plan de atención y proyecto de vida para los NNA albergado	Si X	No	R
5	Trabaja con NNA alojado su proyecto de vida y brinda seguimiento	X	No	R
6	Seguimiento de la vinculación del NNA alojado con familiares o tutor, para determinar y proponer conforme al beneficio de la vinculación su permanencia	Si	No X	R
7	Registrar las acciones de intervención y seguimiento del NNA albergado en el expediente único (notas de evolución)	Si X	No	R



DIF
ESTATAL TLAXCALA

**PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

Atención de NNA albergados con trastornos de conducta					
8	Determinación de necesidad de derivación a 2° y 3° nivel de atención	☒	No	R	
9	Seguimiento a tratamiento, y citas subsecuentes	☒	No	R	
10	Determinación de alta o determinación de la ubicación del NNA albergado al Programa de alta vulnerabilidad o canalización a otra institución, para su asistencia y atención.	☒	No	R	
11	Solicitud de atención en el servicio médico al NNA alojado en crisis	☒	No	R	
12	Informe al servicio médico sobre la situación que afecta al NNA albergado	☒	No	R	
13	Atención psicológica individualizada	☒	No	R	
8.3.2 ATENCIÓN PEDAGÓGICA					
14	Pre valoración documental, de existir antecedentes de valoración previa	☒	No	R	
15	Valoración pedagógica del NNA albergado de acuerdo a su edad	☒	No	R	
16	Informe pedagógico	☒	No	R	
17	Atención al beneficiario durante al periodo de inducción	☒	No	R	
18	Ubicación del NNA alojado en la escuela y grado escolar acorde a su historia académica	☒	No	R	
19	Proporcionar atención de reforzamiento escolar	☒	No	R	
20	Seguimiento de desempeño académico y conducta de cada NNA albergado	☒	No	R	
21	Incorporación de los NNA albergados en actividades académicas y formación de valores	☒	No	R	
22	Incorporación de los NNA alojados en actividades cívicas, culturales, recreativas y deportivas	☒	No	R	
23	Incorporación de los NNA alojados en los talleres vigentes en el centro	☒	No	R	
24	Representación de los NNA ante las autoridades de los centros educativos externos	☒	No	R	
25	Registrar las acciones y notas de seguimiento y avance del NNA albergado en el expediente único.	☒	No	R	
Reactivo	R	A	V	Az	Subtotal
Cumplidos	24	0	0	0	24
Por cumplir	1	0	0	0	1
Subtotal	25	0	0	0	25
OBSERVACIONES Y/O MANIFESTACIONES					



DIF
ESTATAL TLAXCALA

**PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

POR LO QUE CORRESPONDE A LA ACTIVIDAD 6 LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN ES QUIEN REALIZA DICHOS SEGUIMIENTOS A NNA, CUESTIÓN QUE PERMITE CUMPLIMENTAR AL 100% LAS ACTIVIDADES DE ESTA ÁREA DEL CAS.

8.4 EDUCACIÓN y FORMACIÓN DE VALORES

(Artículos 57, 58, 103 fracción III, y 109 fracción V de la LGDNNA)

GENERALIDADES

Tipo de atención	Interna	Externa
		X

ATENCIÓN INTERNA

Nivel escolar	NNA inscritos
Indistinto	• Centro de Asistencia Socia. • Escuela Primaria Pública. • CRI Apizaco. • CAM número 10 en Tlaxcala. • Instituto Tlaxcalteca de Educación para Adultos • Preescolar Público.

ATENCIÓN EXTERNA

Nivel escolar	NNA inscritos	Nombre de la institución educativa	Turno	Pública / Privada
---------------	---------------	------------------------------------	-------	-------------------



DIF

ESTATAL TLAXCALA

PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Preescolar	4	1. Francisco Rossete Aranda	Matutino	Pública
Primaria	27	2. Adolfo López Mateos	Vespertino	Pública
Secundaria	12	3. ITEA	Vespertino	Pública
Centro de Atención Múltiples	12	4. Centro de atención Múltiples No. 10	Matutino	Pública
Educación para adultos.	6	5. Nivel Medio Superior	Matutino	Pública

ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EL ÁREA					
NO.	ACTIVIDAD	SI	NO	CVE	
Al INGRESO del NNA albergado					
Realiza las siguientes acciones de atención y las documenta					
1	Asigna habitaciones	☒	No	R	
2	Realiza la ubicación física del NNA alojado	☒	No	R	
3	Entrega al NNA vestuario personal, blancos y artículos de higiene de acuerdo a su edad	☒	No	R	
4	Inducir al NNA albergado en la dinámica de vida cotidiana del C.A.S.	☒	No	R	
5	Da a conocer a los NNA albergados los horarios y condiciones de presentación, en las diversas actividades, en donde participarán	☒	No	R	
Durante la estancia de NNA se realizan y documentan las siguientes acciones para su atención:					
6	Realiza la entrega y recepción de los beneficiarios durante los cambios de turno	☒	No	R	
7	Vigilar y apoyar en la adquisición de hábitos alimenticios e ingesta de raciones	☒	No	R	
8	Trasladar a los NNA albergados a los planteles educativos, en tiempo y condiciones	☒	No	R	
9	Trasladar a los NNA a eventos previamente organizados en instituciones	☒	No	R	
10	Orientar a los NNA en el cuidado de libro, artículos escolares, y demás enseres personales autorizados.	☒	No	R	
11	Vigilar y supervisar el sueño de los NNA albergados	☒	No	R	
12	Supervisa a los NNA albergados el horario de despertarse y acostarse, para el inicio y fin de jornada cotidiana	☒	No	R	
13	Registrar en el expediente único el trabajo desarrollado con los NNA albergados	☒	No	R	
Reactivo	R	A	V	Az	Subtotal
Cumplidos	13	0	0	0	13
Por cumplir	0	0	0	0	0



DIF
ESTATAL TLAXCALA

PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Subtotal	13	0	0	0	13
OBSERVACIONES Y/O MANIFESTACIONES					
SIN OBSERVACIONES					
TOTAL DE REACTIVOS DE APARTADO					
Reactivo	R	A	V	Az	Total
Cumplidos	112	27	1	12	152
Por cumplir	12	1	2	0	14
Total	124	28	3	12	166

3. EXPEDIENTES ÚNICOS DE NNA

Para la requisición de la tabla que se detalla a continuación, deberá realizar una revisión a través de 5 (cinco) expedientes como mínimo de la población actual y 5 (cinco) de NNA egresados al azar.

No.	CONCEPTO	Si	NO	CVE
1	Caratula	☒	No	A
2	Ficha de identificación por legajo de cada Área de Atención	☒	No	R
3	Ficha de ingreso por legajo de cada Área de Atención	☒	No	R
4	Oficio de solicitud de ingreso (Tratándose de instituciones públicas o privadas quienes solicitan el ingreso)	☒	No	A
5	Solicitud de ingreso (Tratándose de personas físicas que soliciten el ingreso)	☒	No	A
6	Datos de identificación y copia simple de identificación oficial de la persona que presenta al NNA albergado	☒	No	A
7	Copia de comprobante de domicilio de la persona que solicita el ingreso (en caso de ser los padres, tutor o familiar el que solicite el ingreso del NNA)	☒	No	A
8	Foto de ingreso del NNA, la cual deberá ser actualizada por lo menos cada 6 meses.	☒	No	A



DIF
ESTATAL TLAXCALA

**PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

9	Datos biográficos: a) Nombre b) Lugar y fecha de nacimiento c) Nacionalidad d) nombre de los padres e) lugar y fecha de nacimiento de los padres	☒ Si	☐ No	☐ A
10	Origen étnico (en su caso)	☒ Si	☐ No	☐ A
11	Acta de nacimiento y CURP	☒ Si	☐ No	☐ A
12	Soporte documental que acredite la fecha, hora y causas específicas de su ingreso	☒ Si	☐ No	☐ A
13	Media filiación.	☒ Si	☐ No	☐ A
14	Averiguación previa o carpeta de investigación con la que se encuentre relacionado para su ingreso al C.A.S. (en su caso).	☒ Si	☐ No	☐ A
15	Informe social y psicológico expedido por la institución canalizadora.	☒ Si	☐ No	☐ A
16	Informe de estado de salud del NNA expedido por institución oficial.	☒ Si	☐ No	☐ A
17	Cartilla de vacunación (según sea el caso).	☒ Si	☐ No	☐ A
18	Comprobante de ultimo grado de estudios (según corresponda)	☒ Si	☐ No	☐ A
19	Informe que contenga: valoración, diagnóstico, tratamiento, plan de intervención; psicológico, pedagógico, trabajo social, médico, educación y formación y seguimiento jurídico. (En caso de que el NNA haya sido trasladado de un CAS a otro)	☒ Si	☐ No	☐ A
20	Plan de pre egreso (según corresponda y sea el caso)	☒ Si	☐ No	☐ A
21	Plan de egreso (según corresponda y sea el caso)	☒ Si	☐ No	☐ A
22	Proyecto de vida	☒ Si	☐ No	☐ A
23	Plan Individualizado de Atención (renovado cada 6 meses y validado por la Junta Interdisciplinaria)	☒ Si	☐ No	☐ A
24	Los expedientes se encuentran respaldados en medio magnético	☐ Si	☐ No	☐ A
25	Estudio socioeconómico	☒ Si	☐ No	☐ A
26	Examen psicológico	☒ Si	☐ No	☐ A
27	Examen pedagógico	☒ Si	☐ No	☐ A
28	Examen médico	☒ Si	☐ No	☐ A
29	Revisión jurídica y seguimiento de caso	☒ Si	☐ No	☐ A
30	Minutas de la presentación de caso ante la junta interdisciplinaria	☒ Si	☐ No	☐ A
31	Valoraciones de educación y formación	☒ Si	☐ No	☐ A
32	Valoración nutricional	☒ Si	☐ No	☐ A
Reactivo	R	A	Az	Subtotal
Cumplidos	2	30	0	32



DIF
ESTATAL TLAXCALA

PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Por cumplir	0	0	0	0	0
Subtotal	2	30	0	0	32

9.1 LEGAJOS POR ÁREAS DE ATENCIÓN

9.1.1 TRABAJO SOCIAL

No.	CONCEPTO	SI	NO	CVE
1	Constancia de hechos (en caso de no contar con estudio socioeconómico)	☒	No	A
2	Orden o carnet de exámenes para valoración de ingreso	☒	No	R
3	Estudio socioeconómico	☒	No	R
4	Nota social de evolución	☒	No	R
5	Resumen social	☒	No	A
6	Resolución y cierre del caso	☒	No	A
7	Soporte documental que acredite la asesoría otorgada al NNA albergado, sobre su situación social para el mejor manejo que se deba otorgar durante su estancia y ante cualquier eventualidad	☒	No	A
8	Soporte documental que acredite asesoramiento sobre la normativa que el NNA albergado debe seguir durante su estancia en el CAS	☒	No	A
9	Soporte documental que acredite la orientación y asesoramiento brindado al NNA sobre las estrategias de mejoramiento de su calidad de vida.	☒	No	A

EN CASO DE NNA EGRESADOS

10	Soporte documental de las visitas domiciliarias	☒	No	A
11	Integración de estudios sociales	☒	No	A
12	Propuesta de vinculación ante la Junta Interdisciplinaria	☒	No	A
13	Soporte documental que acredite la intervención en el proceso de vinculación, a través de la supervisión de convivencias	☒	No	A
14	Informes de convivencia	☒	No	A
15	Propuestas de reintegración familiar ante las Juntas Interdisciplinarias	☒	No	A
16	Soporte documental que acredite la intervención en el proceso de reintegración familiar	☒	No	A
17	Seguimiento de la reintegración familiar	☒	No	A

Reactivo	R	A	V	Az	Subtotal
Cumplidos	3	14	0	0	17
Por cumplir	0	0	0	0	0
Subtotal	3	14	0	0	17



DIF
ESTATAL TLAXCALA

PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

9.1.2 SERVICIO MÉDICO

No.	CONCEPTO	Si	NO	CVE	
1	Pre valoración documental del estado de salud del NNA en caso de haber resumen previo	☒	No	R	
2	Valoración médica integral	☒	No	R	
3	Historia clínica	☒	No	R	
4	Determinación diagnóstica	☒	No	R	
5	Revisión clínica y valoración periódica	☒	No	A	
6	Control de citas médicas	☒	No	R	
7	En caso de que al NNA se le suministren medicamentos controlados, se debe contar con los registros correspondientes y control de citas periódicas para el cambio de medicamento, aumento o disminución de la dosis o retiro del medicamentos	☒	No	R	
8	Constancia de seguimiento a tratamiento y citas subsecuentes	☒	No	A	
9	Constancia de alta o canalización a otra institución para su asistencia y atención integral	☒	No	A	
Reactivo	R	A	V	Az	Subtotal
Cumplidos	6	3	0	0	9
Por cumplir	0	0	0	0	0
Subtotal	6	3	0	0	9

9.1.3 PSICOLOGÍA

No.	CONCEPTO	Si	NO	CVE
1	Valoración psicológica inicial y semestral para determinar el plan de intervención	☒	No	R
2	Plan de intervención integral y registro de avances	☒	No	R
3	Constancia de terapia individual o grupal conforme al plan de atención y proyecto de vida	☒	No	A
4	Constancia de seguimiento al proyecto de vida	☒	No	R
5	Notas de evolución y subsecuentes	☒	No	R
6	Registro de atención y seguimiento del desempeño y manejo conductual del NNA en el ámbito escolar y social	☒	No	R
7	Orden de exámenes	☒	No	A
8	Integración de estudios y resultados	☒	No	A
9	Reportes de integración y adaptación	☒	No	R
10	Plan de atención psicológica	☒	No	R



DIF
ESTATAL TLAXCALA

**PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

11	Plan de intervención integral	☒	No	R	
12	Valoración de ingreso y subsecuentes	☒	No	A	
13	Minutas de juntas interdisciplinarias	☒	No	R	
14	Información según sea el caso del familiar, visita o amigos que frecuenten al NNA	☒	No	A	
En caso de contar con NNA con trastornos de conducta el legajo deberá contener:					
15	Determinación de necesidades de derivación a 2° y 3° nivel de atención	☒	No	R	
16	Seguimiento a tratamiento y citas subsecuentes	☒	No	A	
17	Determinación de alta o determinación de la ubicación del NNA o canalización a otra institución, para su asistencia y atención específicas	☒	No	A	
18	Solicitud de atención al servicio médico de NNA en crisis	☒	No	R	
19	Programa y seguimiento de atención médica del NNA albergado para vigilancia estrecha	☒	No	R	
20	Informe al servicio médico sobre la situación que afecta al NNA albergado	☒	No	R	
21	Programa y seguimiento de atención psicológica individualizada	☒	No	R	
22	Reportes constantes al servicio médico, servicio de psicopedagogía y demás áreas involucradas, sobre la evolución del NNA albergado	☒	No	R	
Reactivo	R	A	V	Az	Subtotal
Cumplidos	15	7	0	0	22
Por cumplir	0	0	0	0	0
Subtotal	15	7	0	0	22

9.1.4 PEDAGOGÍA

NO.	CONCEPTO	Si	NO	CVE	
1	Valoración pedagógica de ingreso, de acuerdo al edad del NNA	✗	No	R	
2	Pruebas aplicadas	✗	No	R	
3	Informe pedagógico	✗	No	R	
4	Plan de atención	✗	No	R	
5	Programa de atención de reforzamiento escolar	✗	No	R	
6	Seguimiento al desempeño académico y conducta de cada NNA	✗	No	A	
7	Boletas de calificaciones	✗	No	R	
8	Notas de evolución y seguimiento	✗	No	R	
Reactivo	R	A	V	Az	Subtotal
Cumplidos	7	1	0	0	8



DIF
ESTATAL TLAXCALA

PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Por cumplir	0	0	0	0	0
Subtotal	7	1	0	0	8

9.1.5 EDUCACIÓN Y FORMACIÓN DE VALORES

No.	CONCEPTO	Si	NO	CVE
1	Análisis del informe de inducción	☒	No	R
2	Registro de asignación de habitación	☒	No	R
3	Registro de ubicación física del NNA	☒	No	R
4	Constancia de entrega al NNA de vestimenta, blancos y artículos de higiene (según corresponda y de acuerdo a las edades)	☒	No	A
5	Constancia y justificación de medidas disciplinarias	☒	No	R

Reactivo	R	A	V	Az	Subtotal
Cumplidos	4	1	0	0	5
Por cumplir	0	0	0	0	0
Subtotal	4	1	0	0	5

9.1.6 ASISTENCIA Y SEGUIMIENTO JURÍDICO

No.	CONCEPTO	Si	NO	CVE
1	Constancia y/o reporte de investigación de situación familiar del NNA (numeral 7.1.6.1 de la NOM-032-SSA3-2010, Asistencia Social. Prestación de servicios de asistencia social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad)	☒	No	A
2	Regularización jurídica (numeral 7.1.6.2 de la NOM-032-SSA3-2010, Asistencia Social. Prestación de servicios de asistencia social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad)	☒	No	A

Reactivo	R	A	V	Az	Subtotal
Cumplidos	0	2	0	0	2
Por cumplir	0	0	0	0	0
Subtotal	0	2	0	0	2

TOTAL DE REACTIVOS DE APARTADO

Reactivo	R	A	V	Az	Total
Cumplidos	37	58	0	0	95
Por cumplir	0	0	0	0	0
Total	37	58	0	0	95

OBSERVACIONES Y/O MANIFESTACIONES



DIF
ESTATAL TLAXCALA

**PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

LAS ACTIVIDADES Y/O DOCUMENTACION DE LOS EXPEDIENTES DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SE REALIZAN EN COLABORACIÓN CON LA PROCURADURIA.

**10. MEDIDAS GENERALES DE SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD
DEL C.A.S.**

**10.1 RECEPCIÓN, OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y CUBÍCULOS DE
ÁREAS DE ATENCIÓN**

NO.	CONCEPTO	SI	NO	CVE
1	Area fisica con dimensiones suficientes y distribución funcional	☒	No	Az
2	Iluminación natural y artificial	☒	No	V
3	Ventilación adecuada que permita la circulación del aire y evite temperaturas extremas	☒	No	V
4	Higiene	☒	No	R
5	Organización funcional	☒	No	R
6	Instalaciones de accesibilidad universal (rampas, pasamanos, etc.)	☒	No	Az
7	Acabados lisos con materiales existentes en la región	☒	No	Az
8	Pisos con materiales resistentes, seguros y de fácil limpieza y desinfección	☒	No	Az
9	Mobiliario en buenas condiciones de uso, sin riesgo de causar daños o lesiones a NNA o al personal	☒	No	R
10	Mobiliario con riesgo de caer sobre NNA o el personal está anclado o fijo a pisos, muros o techos	☒	No	R
11	Extintores cercanos, suficientes, vigentes y de capacidad adecuada	☒	No	R
12	Sistema hidráulico contra incendios	☒	No	V
13	Señalizaciones de rutas de evacuación	☒	No	V
14	Salida de emergencia cercana, visible y libre de obstáculos	☒	No	V
15	Detectores de humo	☒	No	V
16	Alumbrado de emergencia	☒	No	V



DIF
ESTATAL TLAXCALA

**PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

17	Puertas y ventanas en buenas condiciones que no pongan en peligro la integridad de los NNA y del personal del CAS. (NO rotos, estrellados o sin estos, especifique)	☒ Si	No	R
18	Privacidad para atención de los NNA	☒ Si	No	R
19	Enchufes y apagadores en buenas condiciones (No quemados o sin protección)	☒ Si	No	V
20	Lámparas y/o focos en buen estado (No rotos, quemados, fundidos o mal instalados)	☒ Si	No	V
21	Cables o extensiones resguardadas en canaletas o cualquier otro mecanismo que no ponga en peligro la integridad de los NNA y el personal, o que puedan causar corto circuito	☒ Si	No	V
22	Archiveros para el resguardo en su caso de expedientes de los NNA albergados	☒ Si	No	R
23	Equipos electrónicos con dispositivos para evitar cualquier peligro de incendio por sobrecalentamiento o corto circuito	☒ Si	No	R

Reactivo	R	A	V	Az	Subtotal
Cumplidos	9	0	10	4	23
Por cumplir	0	0	0	0	0
Subtotal	9	0	10	4	23

OBSERVACIONES Y/O MANIFESTACIONES

SIN OBSERVACIONES

10.2 SERVICIO MÉDICO

NO.	CONCEPTO	SI	NO	CVE
1	Área física con dimensiones suficientes y distribución funcional	☒ Si	No	Az
2	Iluminación natural y artificial	☒ Si	No	V
3	Ventilación adecuada que permita la circulación del aire y evite temperaturas extremas	☒ Si	No	V
4	Higiene	☒ Si	No	R
5	Organización funcional	☒ Si	No	R



DIF
ESTATAL TLAXCALA

**PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

6	Instalaciones de accesibilidad universal (rampas, pasamanos, etc.)	☒	No	Az
7	Acabados lisos con materiales existentes en la región	☒	No	Az
8	Pisos con materiales resistentes, seguros y de fácil limpieza y desinfección	☒	No	Az
9	Mobiliario en buenas condiciones de uso, sin riesgo de causar daños o lesiones a NNA o al personal	Si ☒	No	R
10	Mobiliario con riesgo de caer sobre NNA o el personal está anclado o fijo a pisos, muros o techos.	☒	No	R
11	Extintores cercanos, suficientes, vigentes y de capacidad adecuada	☒	No	R
12	Sistema hidráulico contra incendios	☒	No	V
13	Señalizaciones de rutas de evacuación	☒	No	V
14	Salida de emergencia cercana, visible y libre de obstáculos	☒	No	V
15	Detectores de humo	☒	No	V
16	Alumbrado de emergencia	☒	No	V
17	Puertas y ventanas en buenas condiciones que no pongan en peligro la integridad de los NNA y del personal del CAS. (NO rotos, estrellados o sin estos, especifique)	Si ☒	No	R
18	Privacidad para atención de los NNA	☒	No	R
19	Enchufes y apagadores en buenas condiciones (No quemados o sin protección)	☒	No	V
20	Lámparas y/o focos en buen estado (No rotos, quemados, fundidos o mal instalados)	☒	No	V
21	Cables o extensiones resguardadas en canaletas o cualquier otro mecanismo que no ponga en peligro la integridad de los NNA y el personal, o que puedan causar corto circuito	Si ☒	No	V
22	Archiveros para el resguardo en su caso de expedientes de los NNA albergados	☒	No	R
23	Equipos electrónicos con dispositivos para evitar cualquier peligro de incendio por sobrecalentamiento o corto circuito	Si ☒	No	R
10.2.1 CONSULTORIO DE MEDICINA GENERAL Y/O PREVENTIVA, Y ÁREA DE ENFERMERÍA				
24	Expedientes Clínicos de NNA alojados	☒	No	A
25	Mueble de guarda de Expedientes Clínicos de NNA alojados	☒	No	A
26	Botiquín de primeros auxilios (con apósitos, algodón, gasas, guantes quirúrgicos, jeringas desechables con agujas de diversas medidas, dependiendo del perfil de atención del C.A.S., soluciones antisépticas, tela adhesiva y vendas elásticas de diversas medidas)	Si ☒	No	R
27	Mueble y/o cubículo para guarda de medicamentos con acceso restringido para NNA alojados	Si ☒	No	R
28	Control y clasificación de medicamentos por caducidad	☒	No	R
29	Área una para interrogatorio con el paciente	☒	No	R
30	Área para exploración física	☒	No	R



DIF

ESTATAL TLAXCALA

PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

31	Mesa de exploración con pierneras	☒	No	V
32	Mesa de Mayo, Pasteur o similar, de altura ajustable	☒	No	A
33	Lavabo con jabón y toallas desechables en el área de exploración física	☒	No	R
34	Sistema de refrigeración con control y registro, que garantice una temperatura constante y estable para preservar exclusivamente biológicos	☒	No	A
35	Materiales, instrumental y equipos funcionales y en buenas condiciones de uso	☒	No	R
36	Materiales, instrumental y equipos se encuentran resguardados en lugares específicamente asignados	☒	No	R
37	Cubeta o cesto para bolsa de basura	☒	No	R
38	Bolsa de plástico color rojo para residuos peligrosos biológico-infecciosos	☒	No	R
39	Contendor rígido para residuos peligrosos punzo-cortantes	☒	No	R

10.2.2 CONSULTORIO DE ODONTOLOGÍA (en caso de que el servicio se brinde de manera interna)

40	Área una para interrogatorio con el paciente	☒	No	A
41	Área para exploración física con sillón dental y sus accesorios	☒	No	A
42	Mesa con tarja	☒	No	R
43	Equipo de preparación y esterilización de materiales	☒	No	R
44	Materiales, instrumental y equipos funcionales y en buenas condiciones de uso	☒	No	R
45	Materiales, instrumental y equipos se encuentran resguardados en lugares específicamente asignados	☒	No	R
46	Cubeta o cesto para bolsa de basura municipal	☒	No	R
47	Bolsa de plástico color rojo para residuos peligrosos biológico-infecciosos	☒	No	R
48	Contendor rígido para residuos peligrosos punzo-cortantes	☒	No	R

Reactivo	R	A	V	Az	Subtotal
Cumplidos	27	6	11	4	48
Por cumplir	0	0	0	0	0
Subtotal	27	6	11	4	48

OBSERVACIONES Y/O MANIFESTACIONES



DIF
ESTATAL TLAXCALA

PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

EL SERVICIO DE ODONTOLOGIA SE REALIZA MENDIATE LAS JORNADAS DE SALUD DEL SISTEMA
ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.

10.3 CUARTO DE ARCHIVO

NO.	CONCEPTO	SI	NO	CVE
1	Área física con dimensiones suficientes y distribución funcional	☒	No	Az
2	Área con acceso restringido para NNA en acogimiento residencial	☒	No	R
3	Iluminación natural y artificial	☒	No	V
4	Ventilación adecuada que permita la circulación del aire y evite temperaturas extremas	☒	No	V
5	Higiene	☒	No	R
6	Organización funcional	☒	No	R
7	Instalaciones de accesibilidad universal (rampas, pasamanos, etc.)	☒	No	Az
8	Acabados lisos con materiales existentes en la región	☒	No	Az
9	Pisos con materiales resistentes, seguros y de fácil limpieza y desinfección	☒	No	Az
10	Mobiliario en buenas condiciones de uso, sin riesgo de causar daños o lesiones al personal	☒	No	R
11	Mobiliario con riesgo de caer sobre el personal está anclado o fijo a pisos, muros o techos	☒	No	R
12	Extintores cercanos, suficientes, vigentes y de capacidad adecuada	☒	No	R
13	Sistema hidráulico contra incendios	☒	No	V
14	Señalizaciones de rutas de evacuación	☒	No	V
15	Salida de emergencia cercana, visible y libre de obstáculos	☒	No	V
16	Detectores de humo	☒	No	V
17	Alumbrado de emergencia	☒	No	V
18	Puertas y ventanas en buenas condiciones que no pongan en peligro la integridad del personal (NO rotos, estrellados o sin estos, especifique)	☒	No	R
19	Enchufes y apagadores en buenas condiciones (No quemados o sin protección)	☒	No	V
20	Lámparas y/o focos en buen estado (No rotos, quemados, fundidos o mal instalados)	☒	No	V



DIF
ESTATAL TLAXCALA

**PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

21	Cables o extensiones resguardadas en canaletas o cualquier otro mecanismo que no ponga en peligro la integridad del personal, o que puedan causar corto circuito	Si X	No	V
22	Equipos electrónicos con dispositivos para evitar cualquier peligro de incendio por sobrecalentamiento o corto circuito	Si X	No	R
23	Archiveros para el resguardo de expedientes únicos de los NNA	Si X	No	R
24	Libros de registro o mecanismo necesarios para su control y consulta de las autoridades o áreas de servicios integrales	Si X	No	R
25	Los expedientes se encuentran clasificados y ordenados	Si X	No	R
26	Los expedientes cuentan con número o nombre para su identificación	Si X	No	R
27	Los expedientes cuenta con legajos por área de atención	Si X	No	R

Reactivo	R	A	V	Az	Subtotal
Cumplidos	13	0	10	4	27
Por cumplir	0	0	0	0	0
Subtotal	13	0	10	4	27

OBSERVACIONES Y/O MANIFESTACIONES

SIN OBSERVACIONES

10.4 DORMITORIOS

(Art. 108 fracciones III y IV de la LDGNA y numeral 6.1.6.1 de la NOM-032)

No. de dormitorios	No. de camas por dormitorio	No. de niñas por dormitorio	No. de niños por dormitorio	No. de adolescentes mujeres por dormitorio	No. de adolescentes varones por dormitorio
8	9	17	23	19	10



DIF
ESTATAL TLAXCALA

**PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

No.	CONCEPTO	SI	NO	CVE
1	Área física con dimensiones suficientes y distribución funcional (sin hacinamiento)	☒	No	Az
2	Iluminación natural y artificial	☒	No	V
3	Ventilación adecuada que permita la circulación del aire y evite temperaturas extremas	☒	No	V
4	Higiene	☒	No	R
5	Organización funcional	☒	No	R
6	Instalaciones de accesibilidad universal (rampas, pasamanos, etc.)	☒	No	Az
7	Acabados lisos con materiales existentes en la región	☒	No	Az
8	Pisos con materiales resistentes, seguros y de fácil limpieza y desinfección	☒	No	Az
9	Mobiliario en buenas condiciones de uso, sin riesgo de causar daños o lesiones a NNA o al personal	☒	No	R
10	Mobiliario con riesgo de caer sobre NNA o el personal está anclado o fijo a pisos, muros o techos	☒	No	R
11	Extintores cercanos, suficientes, vigentes y de capacidad adecuada	☒	No	R
12	Señalizaciones de rutas de evacuación	☒	No	V
13	Salida de emergencia cercana, visible y libre de obstáculos	☒	No	V
14	Detectores de humo	☒	No	V
15	Alumbrado de emergencia	☒	No	V
16	Puertas y ventanas en buenas condiciones, que no pongan en peligro la integridad de los NNA y del personal	☒	No	R
17	Enchufes y apagadores en buenas condiciones (No quemados o sin protección)	☒	No	V
18	Lámparas y/o focos en buen estado (No rotos, quemados, fundidos o mal instalados)	☒	No	V
19	Cables o extensiones resguardadas en canaletas o cualquier otro mecanismo que no ponga en peligro la integridad de los NNA y el personal, o que puedan causar corto circuito	☒	No	V
20	Equipos electrónicos con dispositivos para evitar cualquier peligro de incendio por sobrecalentamiento o corto circuito	☒	No	R
21	Mecanismos eléctricos con protección infantil (en su caso)	☒	No	V
22	Habitaciones separadas atendiendo a la edad de las NNA alojados	☒	No	V
23	Camas individuales	☒	No	V
24	Muebles de guarda de objetos personales de NNA	☒		V
25	En caso de atender a niñas o niños lactantes o maternos, la sala cuenta con cunas o colchonetas, mesas de cambio, bañeras, sillas o mesas infantiles, muebles de guarda de acuerdo al modelo de atención	☒	No	V



DIF
ESTATAL TLAXCALA

**PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

26	Habitaciones separadas por sexo (en su caso)	☒	No	V
27	Hay un número máximo de 4 NNA por habitación	☒	No	V
28	Colchones recubiertos con materiales impermeables y lavables	☒	No	Az
29	Ropa de cama limpia	☒	No	R
30	El almacenamiento de la ropa de los NNA se encuentra en un espacio limpio, ordenado y asignado para cada uno de los NNA	☒	No	V
31	Sistema de calefacción en funcionamiento	☒	No	Az

Reactivo	R	A	V	Az	Subtotal
Cumplidos	8	0	17	6	31
Por cumplir	0	0	0	0	0
Subtotal	8	0	17	6	31

OBSERVACIONES Y/O MANIFESTACIONES

A PESAR DE QUE LA CAPACIDAD ERA DE 45 NNA, EL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL POR MEDIO DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, HA PODIDO HABILITAR MAS ESPACIOS Y ACONDICIONARLOS CON CAMAS, COBIJAS, GUARDARROPA, ETC.

10.5 BAÑOS

(Art. 108 fracciones II, III y VII de la LGDNNA y numerales 6.1.7, 6.1.7.1, 6.7.1.7.2 y 6.1.8 la NOM-032)

10.5.1 BAÑOS DE NNA

NO.	CARACTERÍSTICAS DEL ÁREA.	SI	NO	CVE
1	Sanitarios con inodoros, minjitorios, regaderas y lavabos higiénicos y funcionales (no rotos o inservibles)	☒	No	V
2	En caso de contar con NN menores de 6 años, los baños son pequeños, cuenta con bacinicas y regaderas de acuerdo a la edad	☒	No	V
3	Los baños proveen privacidad para los NNA	☒	No	A
4	Los baños y regaderas se encuentran separados por edad y sexo	☒	No	A



DIF
ESTATAL TLAXCALA

**PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

5	Instalaciones de accesibilidad universal (rampas, pasamanos, etc.)	☒	No	Az
6	Ventilación adecuada que permita la circulación del aire y evite temperaturas extremas	☒	No	V
7	Iluminación natural y artificial	☒	No	V
8	Agua caliente	☒	No	A
9	Los pisos son de material anti-derrapante o cuentan con tiras anti-derrapantes, son seguros y de fácil limpieza	☒	No	V
10	Los baños se encuentran sin fugas de agua	☒	No	V
11	Luces de emergencia	☒	No	V

10.5.2 BAÑOS DEL PERSONAL QUE LABORA EN EL C.A.S.

12	Sanitarios exclusivos para el personal que labora en el C.A.S.	☒	No	V
13	Limpios, ordenados y sin fugas de agua	☒	No	V
14	Baños exclusivos para hombres y mujeres	☒	No	V
15	Los pisos son de material anti-derrapante o cuentan con tiras anti-derrapantes, son seguros y de fácil limpieza.	☒	No	V

Reactivo	R	A	V	Az	Subtotal
Cumplidos	0	3	11	1	15
Por cumplir	0	0	0	0	0
Subtotal	0	3	11	1	15

OBSERVACIONES Y/O MANIFESTACIONES

SIN OBSERVACIONES



DIF
ESTATAL TLAXCALA

**PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

10.6 COCINA

(Art. 108 fracción VII de la LGDNNA, y NOM-032. Numerales 6.1.4, 6.1.1.4 y 7.1.3.1)

NO.	CONCEPTO	SI	NO	CVE
1	Área física con dimensiones suficientes y distribución funcional	☒	No	Az
2	Área con acceso restringido para NNA en acogimiento residencial	☒	No	R
3	Iluminación natural y artificial	☒	No	V
4	Ventilación adecuada que permita la circulación del aire y evite temperaturas extremas	☒	No	V
5	Higiene	☒	No	R
6	Organización funcional	☒	No	R
7	Acabados lisos con materiales existentes en la región	☒	No	Az
8	Pisos con materiales resistentes, seguros y de fácil limpieza y desinfección	☒	No	Az
9	Mobiliario en buenas condiciones de uso, sin riesgo de causar daños o lesiones al personal	☒	No	R
10	Mobiliario con riesgo de caer sobre el personal está anclado o fijo a pisos, muros o techos	☒	No	R
11	Extintores cercanos, suficientes, vigentes y de capacidad adecuada	☒	No	R
12	Señalizaciones de rutas de evacuación	☒	No	V
13	Salida de emergencia cercana, visible y libre de obstáculos	☒	No	V
14	Detectores de humo	☒	No	V
15	Alumbrado de emergencia	☒	No	V
16	Puertas y ventanas en buenas condiciones, que no pongan en peligro la integridad del personal	☒	No	R
17	Enchufes y apagadores en buenas condiciones (No quemados o sin protección)	☒	No	V
18	Lámparas y/o focos en buen estado (No rotos, quemados, fundidos o mal instalados)	☒	No	V
19	Cables o extensiones resguardadas en canaletas o cualquier otro mecanismo que no ponga en peligro la integridad del personal, o que puedan causar corto circuito	☒	No	V
20	Uniforme e higiene del personal adecuado	☒	No	R
21	El personal del centro utiliza red/cofia y cubre bocas para elaborar y servir alimentos	☒	No	R
22	Estado físico de los refrigeradores y equipos de congelación (funcionando, limpios, ordenados, sin escarcha, sin acumulación de agua, etc)	☒	No	R
23	Los equipo de refrigeración y congelación cuenta con termómetro o dispositivo de registro de temperatura colocado en lugar accesible para su monitoreo y en buenas condiciones de funcionamiento	☒	No	R
24	Estado físico de la (s) estufa (s) (limpia, sin cochambre, sin tubería o accesorios rotos que ponga en peligro la integridad de las personas o que puedan causar un incendio)	☒	No	R
25	Campana / Extractor (limpios, sin cochambre y en funcionamiento)	☒	No	R



DIF
ESTATAL TLAXCALA

**PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

26	Tarja para el lavado de trastes	☒	No	R
27	Estado físico de botes de basura, contenedores y área de recolección de basura (con bolsas de basura y clasificados)	☒	No	R
28	Tanque de gas fuera del área de alimentos o cocina y lejos de las habitaciones de los niños	☒	No	R
29	Instalación de gas sin roturas, picaduras, fugas y/o riesgo de colapso	☒	No	R
30	Electrodomésticos limpios, ordenados y en buenas condiciones de uso.	☒	No	R
31	Las tuberías, conductos, rieles, vigas, cables, etc. que pasen por encima de tanques en general, y áreas de elaboración de alimentos, se encuentran en buenas condiciones de mantenimiento e higiene y no rotas o dañadas.	☒	No	R
32	El mobiliario y equipo de cocina se encuentran instalados en forma tal que el espacio entre ellos, la pared, el techo y piso permitan su limpieza o desinfección	☒	No	R
33	El equipo y utensilios empleados para la elaboración de alimentos y bebidas, son lisos y lavables, y se encuentran sin roturas	☒	No	R
34	Espacios restringidos y destinados para el resguardo de los utensilios (cuchillos y objetos punzo cortantes)	☒	No	R

Reactivo	R	A	V	Az	Subtotal
Cumplidos	22	0	9	3	34
Por cumplir	0	0	0	0	0
Subtotal	22	0	9	3	34

OBSERVACIONES Y/O MANIFESTACIONES

SIN OBSERVACIONES

10.7 ALACENA (Art. 108 fracción II y VII de la LGDNNA)

NO.	CONCEPTO	SI	NO	CVE
1	Área física con dimensiones suficientes y distribución funcional	☒	No	Az
2	Área con acceso restringido para NNA en acogimiento residencial	☒	No	R
3	Iluminación natural y artificial	☒	No	V
4	Ventilación adecuada que permita la circulación del aire y evite temperaturas extremas	☒	No	V



DIF
ESTATAL TLAXCALA

**PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

5	Higiene	☒	No	R		
6	Organización funcional	☒	No	R		
7	Acabados lisos con materiales existentes en la región	☒	No	Az		
8	Pisos con materiales resistentes, seguros y de fácil limpieza y desinfección	☒	No	Az		
9	Mobiliario en buenas condiciones de uso, sin riesgo de causar daños o lesiones al personal	☒	No	R		
10	Mobiliario con riesgo de caer sobre el personal está anclado o fijo a pisos, muros o techos	☒	No	R		
11	Extintores cercanos, suficientes, vigentes y de capacidad adecuada	☒	No	R		
12	Sistema hidráulico contra incendios	☒	No	V		
13	Señalizaciones de rutas de evacuación	☒	No	V		
14	Salida de emergencia cercana, visible y libre de obstáculos	☒	No	V		
15	Detectores de humo	☒	No	V		
16	Alumbrado de emergencia	☒	No	V		
17	Puertas y ventanas en buenas condiciones que no pongan en peligro la integridad del personal (NO rotos, estrellados o sin estos)	☒	No	R		
18	Enchufes y apagadores en buenas condiciones (No quemados o sin protección)	☒	No	V		
19	Lámparas y/o focos en buen estado (No rotos, quemados, fundidos o mal instalados)	☒	No	V		
20	Cables o extensiones resguardadas en canaletas o cualquier otro mecanismo que no ponga en peligro la integridad de los NNA y el personal, o que puedan causar corto circuito	☒	No	V		
21	Equipos electrónicos con dispositivos para evitar cualquier peligro de incendio por sobrecalentamiento o corto circuito	☒	No	R		
22	Control y clasificación de alimentos por caducidad	☒	No	R		
23	Los productos se mantienen en envases cerrados para evitar su contaminación	☒	No	R		
24	Los productos cuentan con envases que garantizan su integridad, sin características de rechazo	☒	No	R		
25	Recepción de viveres verifica olor, color, textura, sabor y temperatura	☒	No	R		
26	El almacenamiento de detergentes, agentes de limpieza, agentes químicos y sustancias tóxicas, se encuentra en lugares separados y delimitados de cualquier área de manipulación o almacenado de materias primas, alimentos, bebidas o suplementos alimenticios	☒	No	R		
27	Los implementos o utensilios tales como escobas, trapeadores, recogedores, fibras y cualquier otro empleado para la limpieza del establecimiento, están almacenados en un lugar específico de tal manera que se evite la contaminación de las materias primas, los alimentos, bebidas o suplementos alimenticios	☒	No	R		
Reactivo		R	A	V	Az	Subtotal
Cumplidos		14	0	10	3	27
Por cumplir		0	0	0	0	0



DIF
ESTATAL TLAXCALA

PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Subtotal	14	0	10	3	27
OBSERVACIONES Y/O MANIFESTACIONES					
SIN OBSERVACIONES					
10.8 COMEDOR (Art. 103 fracción I, 108 fracciones II, III, IV y VII de la LGDNNA)					
NO.	CONCEPTO	SI	NO	CVE	
1	Área física con dimensiones suficientes y distribución funcional	✗	No	Az	
2	Iluminación natural y artificial	✗	No	V	
3	Ventilación adecuada que permita la circulación del aire y evite temperaturas extremas	✗	No	V	
4	Higiene	✗	No	R	
5	Organización funcional	✗	No	R	
6	Acabados lisos con materiales existentes en la región	✗	No	Az	
7	Pisos con materiales resistentes, seguros y de fácil limpieza y desinfección	✗	No	Az	
8	Mobiliario en buenas condiciones de uso, sin riesgo de causar daños o lesiones a NNA o al personal	✗	No	R	
9	Mobiliario con riesgo de caer sobre NNA o el personal está anclado o fijo a pisos, muros o techos	✗	No	R	
10	Extintores cercanos, suficientes, vigentes y de capacidad adecuada	✗	No	R	
11	Sistema hidráulico contra incendios	✗	No	V	
12	Señalizaciones de rutas de evacuación	✗	No	V	
13	Salida de emergencia cercana, visible y libre de obstáculos	✗	No	V	
14	Detectores de humo	✗	No	V	
15	Alumbrado de emergencia	✗	No	V	
16	Puertas y ventanas en buenas condiciones que no pongan en peligro la integridad de NNA o del personal (NO rotos, estrellados o sin estos)	Si ✗	No	R	
17	Enchufes y apagadores en buenas condiciones (No quemados o sin protección)	✗	No	V	
18	Lámparas y/o focos en buen estado (No rotos, quemados, fundidos o mal instalados)	✗	No	V	



DIF
ESTATAL TLAXCALA

**PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

19	Cables o extensiones resguardadas en canaletas o cualquier otro mecanismo que no ponga en peligro la integridad de los NNA y el personal, o que puedan causar corto circuito	☒	No	V
20	Mesas suficientes, de acuerdo a la capacidad del C.A.S.	☒	No	R
21	Sillas suficientes, de acuerdo a la capacidad del C.A.S.	☒	No	R
22	Contenedores de basura suficientes	☒	No	R

Reactivo	R	A	V	Az	Subtotal
Cumplidos	9	0	10	3	22
Por cumplir	0	0	0	0	0
Subtotal	9	0	10	3	22

OBSERVACIONES Y/O MANIFESTACIONES

SIN OBSERVACIONES

10.9 ÁREAS COMUNES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES FÍSICAS, DE RECREACIÓN O LÚDICAS

NO.	Tipo de área	SI	NO	NO.	Tipo de área	SI	NO
1	Jardín y/o áreas verdes	☒	No		Talleres	☒	No
2	Área de usos múltiples	☒	No		Especificar actividad(es) que desarrolla		
3	Auditorio	☒	No			• Plastilina • Uñas de acrílico • Lactancia materna • Trata de personas • Primeros auxilios • Antitabaco • Taller de reciclado • Lengua de señas mexicanas • Embarazo adolescente • Autismo	
4	Sala de TV	☒	No				
5	Área lúdica y/o sala de lectura	☒	No				
6	Canchas (fútbol, básquetbol, voleibol, etc)	☒	No	Otros	☒		No



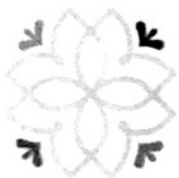
DIF
ESTATAL TLAXCALA

**PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

7	Alberca	Si	☒		Especificar actividad(es) que desarrolla
8	Gimnasio	Si	☒		• Salida al cine • Salida al circo • Feria navideña • Salida al zoológico • Salida a la escuela canina • Actividad de festejo de cumpleaños
9	Salón de Música	Si	☒		
10	Área de rehabilitación	Si ☒	No		

**10.10 MEDIDAS GENERALES DE SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD
DE LAS ÁREAS COMUNES PARA EL DESARROLLO DE
ACTIVIDADES FÍSICAS, DE RECREACIÓN O LÚDICAS**

NO.	CONCEPTO	SI	NO	CVE
1	Áreas físicas con dimensiones suficientes y distribución funcional para realizar actividades formativas o recreativas dirigidas a desarrollar las capacidades físicas y mentales de NNA	☒	No	Az
2	Iluminación natural y artificial	☒	No	V
3	Ventilación adecuada que permita la circulación del aire y evite temperaturas extremas	☒	No	V
4	Higiene	☒	No	R
5	Organización funcional	☒	No	R
6	Acabados lisos con materiales existentes en la región	☒	No	Az
7	Pisos interiores con materiales resistentes, seguros y de fácil limpieza y desinfección	☒	No	Az
8	Pisos exteriores con materiales resistentes naturales o artificiales	☒	No	Az
9	Las zonas de paso, patios y zonas de recreo en ningún caso son utilizadas como zonas de almacenaje	☒	No	V
10	Los patios destinados a zonas de juegos y recreo en ningún caso son utilizados como zona de estacionamiento	Si ☒	No	R
11	Mobiliario en buenas condiciones de uso, sin riesgo de causar daños o lesiones a NNA o al personal	Si ☒	No	R
12	Mobiliario con riesgo de caer sobre NNA o el personal está anclado o fijo a pisos, muros o techos	☒	No	R
13	Extintores cercanos, suficientes, vigentes y de capacidad adecuada	☒	No	R
14	Sistema hidráulico contra incendios	☒	No	V
15	Señalizaciones de rutas de evacuación	☒	No	V
16	Salida de emergencia cercana, visible y libre de obstáculos	☒	No	V
17	Detectores de humo	☒	No	V
18	Alumbrado de emergencia	☒	No	V



DIF
ESTATAL TLAXCALA

**PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

19	Puertas y ventanas en buenas condiciones que no pongan en peligro la integridad de NNA o del personal (NO rotos, estrellados o sin estos)	Si ☒	No ☐	R		
20	Enchufes y apagadores en buenas condiciones (No quemados o sin protección)	Si ☒	No ☐	V		
21	Lámparas y/o focos en buen estado (No rotos, quemados, fundidos o mal instalados)	Si ☒	No ☐	V		
22	Cables o extensiones resguardadas en canaletas o cualquier otro mecanismo que no ponga en peligro la integridad de los NNA y el personal, o que puedan causar corto circuito	Si ☒	No ☐	V		
Reactivo		R	A	V	Az	Subtotal
Cumplidos		7	0	11	4	22
Por cumplir		0	0	0	0	0
Subtotal		7	0	11	4	22
OBSERVACIONES Y/O MANIFESTACIONES						
SIN OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS						
10.11 CUARTO DE LAVADO, CUARTO DE MÁQUINAS Y ALMACENES DE ROPA, CALZADO Y PRODUCTOS EN GENERAL						
NO.	CONCEPTO	SI	NO	CVE		
1	Áreas físicas con dimensiones suficientes y distribución funcional	☒	No ☐	Az		
2	Áreas con acceso restringido para NNA en acogimiento residencial	☒	No ☐	R		
3	Iluminación natural y artificial	☒	No ☐	V		
4	Ventilación adecuada que permita la circulación del aire y evite temperaturas extremas	☒	No ☐	V		
5	Higiene	☒	No ☐	R		
6	Organización funcional	☒	No ☐	R		
7	Acabados lisos con materiales existentes en la región	☒	No ☐	Az		
8	Pisos con materiales resistentes, seguros y de fácil limpieza y desinfección	☒	No ☐	Az		
9	Mobiliario en buenas condiciones de uso, sin riesgo de causar daños o lesiones al personal	☒	No ☐	R		
10	Mobiliario con riesgo de caer sobre el personal está anclado o fijo a pisos, muros o techos	☒	No ☐	R		



DIF
ESTATAL TLAXCALA

**PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

11	Extintores cercanos, suficientes, vigentes y de capacidad adecuada	☒	No	R
12	Sistema hidráulico contra incendios	☒	No	V
13	Señalizaciones de rutas de evacuación	☒	No	V
14	Salida de emergencia cercana, visible y libre de obstáculos	☒	No	V
15	Detectores de humo	☒	No	V
16	Alumbrado de emergencia	☒	No	V
17	Puertas y ventanas en buenas condiciones que no pongan en peligro la integridad del personal (NO rotos, estrellados o sin estos)	Si ☒	No	R
18	Enchufes y apagadores en buenas condiciones (No quemados o sin protección)	☒	No	V
19	Lámparas y/o focos en buen estado (No rotos, quemados, fundidos o mal instalados)	☒	No	V
20	Cables o extensiones resguardadas en canaletas o cualquier otro mecanismo que no ponga en peligro la integridad de los NNA y el personal, o que puedan causar corto circuito	Si ☒	No	V
21	Equipos electrónicos con dispositivos para evitar cualquier peligro de incendio por sobrecalentamiento o corto circuito	Si ☒	No	R
22	El almacenamiento de detergentes, agentes de limpieza, agentes químicos y sustancias tóxicas, se encuentra en lugares separados, delimitados y adecuados	Si ☒	No	R

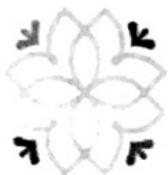
Reactivo	R	A	Az	Subtotal
Cumplidos	9	0	10	22
Por cumplir	0	0	0	0
Subtotal	9	0	10	22

OBSERVACIONES Y/O MANIFESTACIONES

SIN OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS

10.12 SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE

NO.	CONCEPTO	SI	NO	CVE
1	Dispone de agua potable, así como de instalaciones apropiadas para su almacenamiento y distribución	Si ☒	No	R



DIF
ESTATAL TLAXCALA

PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

2	Trampas contra olores, coladeras o canaletas con rejillas, libres de basura, sin estancamientos y buen estado para evitar plagas provenientes del drenaje				Si	No	V
					☒		
Reactivo	R	A	V	Az	Subtotal		
Cumplidos	1	0	1	0	2		
Por cumplir	0	0	0	0	0		
Subtotal	1	0	1	0	2		
OBSERVACIONES Y/O MANIFESTACIONES							
SIN OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS							
TOTAL DE REACTIVOS DEL APARTADO							
Reactivo	R	A	V	Az	Total		
Cumplidos	118	9	100	35	262		
Por cumplir	0	0	0	0	0		
Total	118	9	100	35	262		
CONTEO GENERAL DE REACTIVOS							
Reactivo	R	A	V	Az	Total		
Cumplidos	267	94	101	47	509		
Por cumplir	12	1	2	0	15		
Total	279	95	103	47	524		

DECLARACIÓN DEL VISITADO, FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES Y OFRECIMIENTO DE PRUEBAS:

Una vez concluido el recorrido por las instalaciones del Centro de Asistencia Social, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 fracción VIII y 68 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo se le **hace saber** al (la) C. **Alma Enriqueta Santacruz Alvarado** persona con la que se entiende la presente diligencia, **su derecho a formular manifestaciones, observaciones y ofrecer pruebas** con relación a los hechos contenidos en la presente acta, o bien, hacer uso de tal derecho dentro del término de **5 (cinco) días** contados a partir del día hábil siguiente de la presente diligencia, mediante escrito dirigido a la persona Titular de la Procuraduría para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, quien tiene domicilio oficial en Calle Morelos número 5, Colonia Centro, Municipio de Tlaxcala, Estado de Tlaxcala, Código Postal 90000.

A lo que el (la) C. **Alma Enriqueta Santacruz Alvarado** en uso de la palabra manifestó:



DIF
ESTATAL TLAXCALA

**PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

A. MANIFESTACIONES

SIN MANIFESTACIONES

DOCUMENTACIÓN

Se adjunta documentación para autorización de conformidad con el artículo 8 de los Lineamientos para la Autorización, Registro, Certificación y Supervisión de los Centros de Asistencia Social de Niñas, Niños y Adolescentes.

DERECHOS DEL VISITADO:

Se le hace saber al visitado que en lo detallado en la presente Acta es enunciativo más no limitativo, de que en el momento procesal oportuno se emitan las recomendaciones correspondientes, previa valoración y análisis de la documentación que se proporciona y del recorrido por las instalaciones del Centro de Asistencia Social, mismas que le serán notificadas en el momento procesal oportuno para su atención y seguimiento.

Se hace del conocimiento del C. Alma Alvarado Santa Cruz que el resultado y seguimiento de la visita de supervisión, la podrá consultar en las oficinas de la Procuraduría para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes dependiente del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, ubicadas en Calle Morelos número 5, Colonia Centro, Tlaxcala, Tlaxcala, C.P. 90000 ; sin perjuicio de que en el momento procesal oportuno le serán notificadas las observaciones y/o recomendaciones de carácter mediato que en su caso se formulen con motivo de la presente diligencia, lo anterior para su atención y seguimiento, así como para todos los efectos legales conducentes. - - - - -

**OBSERVACIONES ADICIONALES Y COMPLEMENTARIAS DEL PERSONAL COMISIONADO
PARA LA PRESENTE DILIGENCIA:**

NINGUNA

Mtra. Alma Enriqueta Santacruz Alvarado

Representante del Centro de Asistencia Social

Mtra. Guadalupe Hernández Montes

Personal supervisor de la PPNA

Testigo 1

Testigo 2